



ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO AGREGADOS

A 31 de diciembre de 2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO AGREGADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 A 31 de diciembre de 2020 - 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO	Nota	2020 \$	2019 \$
Activo corriente			
Efectivo	5	439.267	406.206
Cuentas por cobrar	7	570.881	618.078
Inventarios	9	7.770	5.741
Otros activos	14	51	51
Total activo corriente		1.017.969	1.030.076
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	6	166.386	165.733
Propiedades, planta y equipo	10	714.785	726.948
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.921.770	2.088.732
Otros activos	14-16-22	4.340.174	3.950.302
Total activo no corriente		7.143.115	6.931.715
TOTAL ACTIVO		8.161.084	7.961.791
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	303.561	213.068
Beneficios a empleados	22	5.474.727	5.476.541
Provisiones	23	664	1.453
Total pasivo corriente		5.778.952	5.691.062
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	130.329	129.760
Préstamos por pagar	20	545.274	613.245
Beneficios a empleados		88	-
Otros pasivos	24	14.240	15.538
Total pasivo no corriente		689.931	758.543
TOTAL PASIVO		6.468.883	6.449.605
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	27	3.692.509	3.692.509
Resultado del ejercicio	27	216.532	-376.839
Resultados de ejercicios anteriores	27	-2.240.896	-1.832.693
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007	488
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	13.961	19.633
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
TOTAL PATRIMONIO		1.692.201	1.512.186
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		8.161.084	7.961.791
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes		270.336	265.040
Deudoras de control		779.822	774.027
Deudoras por contra (CR)	25 - 26	-1.050.158	-1.039.067
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Responsabilidades contingentes		570.022	565.004
Acreedoras de control		15.547	15.625
Acreedoras por contra (DR)	25 - 26	-585.569	-580.629

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.853 de Fonopse (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.497.154 de Verificación (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 I.P. 139937-1



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Tel
 @CundiGov @Cundi
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE RESULTADOS
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 - 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	2020	2019
INGRESOS OPERACIONALES			
		\$	\$
Ingresos fiscales	28	1.362.310	1.477.551
Venta de Bienes	28	107	153
Venta de Servicios	28	939	1.418
Transferencias y subvenciones	28	1.158.399	1.176.129
Operaciones interinstitucionales	28	167	7.680
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		2.521.922	2.662.931
GASTOS OPERACIONALES			
De Administración y Operación	29	375.238	1.009.197
De Ventas	29	-	2.444
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	193.367	200.798
Transferencias y subvenciones	29	863.203	678.124
Gasto público social	29	1.282.496	1.451.003
Operaciones interinstitucionales	29	3.123	9.393
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		2.717.427	3.350.959
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL			
		-195.505	-688.028
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	28	470.300	369.135
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		470.300	369.135
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	29	58.263	57.946
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		58.263	57.946
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL			
		412.037	311.189
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO			
		216.532	-376.839

Erika Elizabeth Sabogal Castro

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeneque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 Del 1º de enero al 31 de diciembre 2020 - 2019
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultado del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Impacto por transición al nuevo marco normativo	Ganancia o pérdida por aplicación método participación patrimonio en inversiones controladas	Ganancia o pérdida por aplicación método participación patrimonio en inversiones asociadas	Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez recibidas a cargo del costo	Total Patrimonio
Saldo al 01 de enero 2019	3.692.509	-241.756	0	-1.468.331	0	15.958	9.088	2.007.488
Apropiación del resultado periodo 2019		241.756	-1.832.693	1.468.331	488	3.675	-	-118.463
Movimientos del año 2019		-376.839	-376.839					-376.839
Resultado del periodo		-376.839	-376.839		488	19.633	9.088	-1.512.186
Saldo al 31 de diciembre 2019	3.692.509	-376.839	-1.832.693	0	488	19.633	9.088	1.512.186
Apropiación del resultado periodo 2020		376.839	-408.203		519	-5.672	-	-36.517
Movimientos del año 2020		216.532	216.532					216.532
Resultado del periodo		216.532	216.532		1.007	13.961	9.088	1.692.201
Saldo al 31 de diciembre 2020	3.692.509	-241.756	-1.832.693	-1.468.331	0	15.958	9.088	2.007.488

[Firma]
 Raul Antonio Barrios Castiblanco
 C.C. No. 670.467.154 de Villavieja (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contraloría
 T. P. 139937-T

[Firma]
 Erika Elizabeth Subogal Castro
 C.C. No. 1.071.628.833 de Fonseca (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

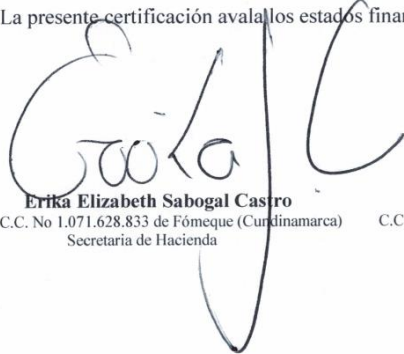



**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO
DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICAMOS

Que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca, de la Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 31 de diciembre de 2020, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

La presente certificación avala los estados financieros agregados al 31 de diciembre 2020.


Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fòmeque (Cundinamarca)
Secretaria de Hacienda


Raúl Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
TP 139937-T



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

- Gobernación - Nivel central

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio es Calle 26 #51 – 53 en la ciudad de Bogotá, D.C..

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene por objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- Contraloría departamental

La Contraloría de Cundinamarca, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Ordenanza 36 de julio 29 de 1935. Por disposición de la Constitución Política de Colombia, le corresponde la función pública de control fiscal de la administración de Cundinamarca y la de sus municipios donde no haya contraloría municipal, los sectores descentralizados de ambos órdenes y a los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos en toda la jurisdicción territorial del departamento cundinamarqués, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos por ley.

Dicho control se ejerce de manera posterior y selectiva función que se extiende al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, de gestión y de resultados de la administración territorial, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá con dirección registrada oficina principal en la Calle 49 13 – 33; en la actualidad cuenta con el Despacho del Contralor del que dependen directamente la oficina de Control Disciplinario, La oficina de Control Interno, la oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y la Dirección de Investigaciones, para el manejo y gestión de la parte misional se tiene la Contraloría Auxiliar de la que depende la Dirección de Control Municipal y la Dirección de Control Departamental, y para la gestión administrativa funciona la Secretaría General quien maneja la Dirección Administrativa y Financiera.

Misión: La Contraloría de Cundinamarca realiza la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos del departamento y municipios de Cundinamarca, en los órdenes central y descentralizado conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y su reglamentación legal.

Visión: Al 2021 la Contraloría de Cundinamarca habrá realizado la vigilancia y el control fiscal en el marco jurídico, con criterio eminentemente técnico y un talento humano empoderado, destacados a nivel nacional por el cumplimiento de los principios constitucionales y legales, la integración de la ciudadanía, la red del sistema de control interno y el trabajo interinstitucional, los cuales previenen el daño patrimonial, el logro de su resarcimiento y formaron una cultura del respeto por lo público, el liderazgo con el ejemplo de buenas prácticas administrativas y la contribución a la generación de valor y sostenibilidad económica, social y ambiental en el departamento.

- Instituciones educativas oficiales

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.



El artículo 2.3.1.6.3.2 del decreto reglamentario 1075 de 2015, dispone que “los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos al personal.

Mediante resolución No. 007776 del 09 de noviembre de 2012, la Secretaría de educación de Cundinamarca determinó las instituciones educativas que dispondrán de fondos de servicios educativos y se autoriza su funcionamiento, por lo cual se hace necesario reglamentar procesos y procedimientos relacionados con los aspectos contables de los citados fondos, así como el reporte de informes de la secretaria de educación.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos perciben ingresos de los diferentes niveles del gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos, públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando a la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de educación en cumplimiento a sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.

Misión: Es misión de la Secretaría de Educación, lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Visión: En el año 2020 la población cundinamarquesa gozará de una educación de calidad, pertinente, inclusiva, adecuada a las necesidades de las personas y los territorios. Con ciudadanos capaces de jalonar su propio desarrollo y el del departamento, fundamentado en valores humanos, cívicos y culturales respetando la diferencia y reconociendo la dignidad de las personas.

Una educación que en su orientación y prácticas ha hecho efectivo el derecho a la educación, ha promovido la investigación, la innovación, creatividad, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la productividad, generando un cambio social orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las y los cundinamarqueses.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental de Cundinamarca es una entidad pública del orden



territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución Nacional.

Cumple dos funciones esenciales, la primera la función normativa, que consiste en la aprobación de los distintos proyectos de ordenanza a iniciativa gubernamental, popular, de los diputados, etc. y cumple una función de control político, la cual se ejerce sobre los diferentes secretarios de despacho de la gobernación y gerentes de entidades departamentales descentralizadas

Su función social o cometido estatal es coadyuvar el buen funcionamiento y garantizando condiciones de competitividad e infraestructura para el desarrollo económico y social en todo el departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

En la reforma constitucional de 1.968 se estableció que las Asambleas departamentales estarán integradas por no menos de 15 Diputados, correspondientes a la población respectiva. La Ley 29 de 1.969 fijo que los departamentos que llegaren a 300.000 habitantes tendrán Asambleas de 15 Diputados y aquellos que pasarán de dicha población elegirán a uno más por 15.000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta completar el máximo de 30,

El domicilio de la Asamblea es la Calle 26 No 51 -53 piso 1 Edificio Pirámide, Gobernación de Cundinamarca.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca, de la Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 31 de diciembre de 2020, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- **Gobernación – Nivel Central**

Limitaciones

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de compromisos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección Contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

- **Contraloría departamental**

Limitaciones

En el proceso contable se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente; entre las que se puede mencionar:

- Limitaciones de orden contable: Las situaciones de tipo contable presentadas han sido ocasionado por algunas deficiencias en el manejo del sistema contable:

✓ **Propiedad, Planta y Equipo**

Se continúa mejorando el ingreso y parametrización de información al software contable, dado que del módulo almacén a la interfaz a contabilidad se han identificado diferencias en las cuentas de depreciación y movimientos de cuentas de elementos devolutivos y control administrativo. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y

aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

- Limitaciones de Orden Administrativo y Logístico:

- ✓ Propiedad, Planta y Equipo

Ante las condiciones financieras actuales de la entidad y atendiendo la normatividad vigente y las políticas contables adoptadas, una de las mayores dificultades que se presentó en la vigencia, es con el manejo de los bienes, ante la imposibilidad de hacer las debidas sustituciones de los elementos que ya han sobrepasado la vida útil asignada.

Por tal razón en el mes de diciembre de 2019 se trasladó una cantidad significativa de elementos de propiedad, planta y equipo, a elementos de control administrativo, con base en los conceptos técnicos dados, en los que se hizo un análisis de su estado y la posibilidad de continuar con su utilización atendiendo criterios de obsolescencia, mantenimiento, y deterioro; concluyendo con una ampliación de su vida útil que no superaba los doce meses.

Sin embargo, al cierre de 2020, y una vez analizada la información de los elementos de control administrativo, se pudo establecer que, aunque los criterios de uso dados a los mismos, no es posible darles de baja, puesto que la entidad no cuenta con los recursos necesarios para poder sustituirlos y que permitan la salida de estos teniendo en cuenta su regular estado.

Por tal circunstancia al término del período 2020, estos elementos se encuentran en uso de la entidad y se darán de baja en la medida en que se puedan reemplazar y/o sacar del servicio.

Cabe resaltar que en este período se hizo la adquisición de mobiliario y enseres, y equipos de cómputo y comunicación que se puede considerar el inicio de un plan de sustitución que permita paulatinamente el cambio de estos elementos y garantice la efectividad en los procesos administrativos de la entidad.

A su vez, no fue posible emitir conceptos técnicos frente a la vida útil del grupo de equipo de transporte, tracción y elevación dado que la entidad no cuenta con recursos para contratar a un profesional experto. Por tal razón se continuará manejando en este grupo, el total del parque automotor que se encuentra en uso, hasta tanto no se pueda obtener información suficiente que permita determinar si es posible ampliar su vida útil.

1.2 Base normativa y período cubierto

- Gobernación – Nivel Central

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, según lo estipulado por la Resolución No 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación, que incorporó el marco normativo para entidades de gobierno, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El departamento de Cundinamarca aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca fueron firmados por la Secretaria de Hacienda en calidad de representante legal y por el Director Financiero de Contaduría, de acuerdo a lo requerido en la Resolución No 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, se efectúa la publicación de los informes financieros y contables en la página oficial web del departamento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No 734 del 05 febrero de 2002, artículo 34 numeral 36 y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, ni debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 012635 del 14 de diciembre de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente a título de renta y retención en la fuente de IVA mensualmente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente la declaración del IVA.

Igualmente, el departamento de Cundinamarca al estar catalogado como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, realiza dicha retención y bimestralmente liquida, presenta y paga este impuesto.



- **Contraloría departamental**

Los estados financieros preparados por la Contraloría departamental, se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2020, reflejan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Contraloría de Cundinamarca y han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro; y de acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y que toma como referencia principal las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), modificada por la Resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de las cuales se establece el Catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 113 de 2016 Por la cual se incorpora la norma de impuesto a las ganancias y se modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno del Régimen de contabilidad pública.
- Resolución 192 de 2016 Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de contabilidad pública, el elemento procedimientos transversales.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 469 Por la cual se incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 470 de 2016 Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema general de regalías.
- Y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

- **Instituciones educativas oficiales**

La base normativa para la información financiera de las instituciones educativas oficiales, es la expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, y el decreto 1075 de 2015, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando a la adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que atienda al 100% de la población en edad escolar.

En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el gobierno nacional como por los gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional.

El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

- **Asamblea departamental**

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de contabilidad pública, el cual está conformado por el Plan general de contabilidad pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública, adoptado mediante la Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2.007, igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2.008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

La Asamblea departamental de Cundinamarca para el manejo de las operaciones contables aplica lo dispuesto en la Resolución No 356 de 2.007, de acuerdo con su estructura y organización de la siguiente manera: contabilidad integrada a través del



sistema de información financiera SWIM para el registro de las operaciones de la Asamblea y se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación.

Período cubierto de la información contable

- Gobernación – Nivel Central

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y tener el patrimonio bajo control, donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en los estados financieros del presente informe, comprenden entre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

- Contaduría departamental

Los estados financieros de la Contraloría departamental, han sido preparados al 31 de diciembre de 2020.

- Instituciones educativas oficiales

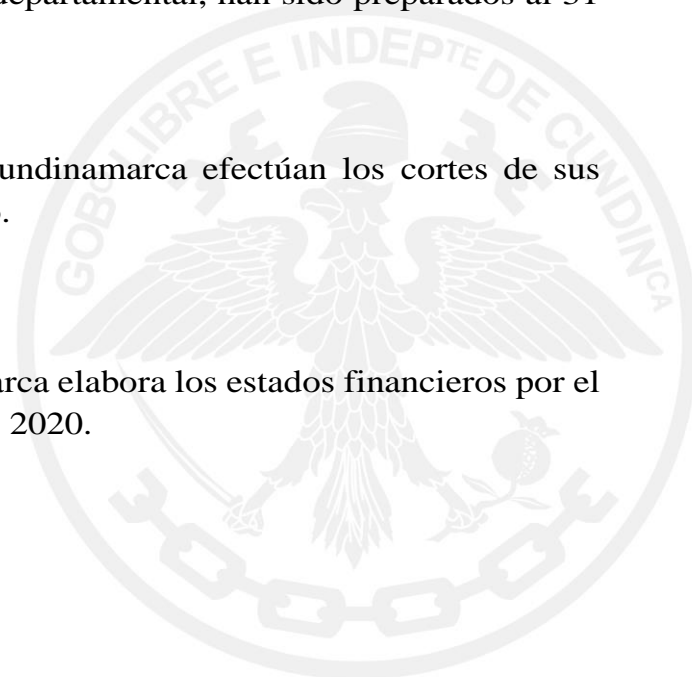
Los fondos de servicios educativos de Cundinamarca efectúan los cortes de sus operaciones a 31 de diciembre de cada año.

- Asamblea departamental

La Asamblea departamental de Cundinamarca elabora los estados financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

- Gobernación – Nivel Central

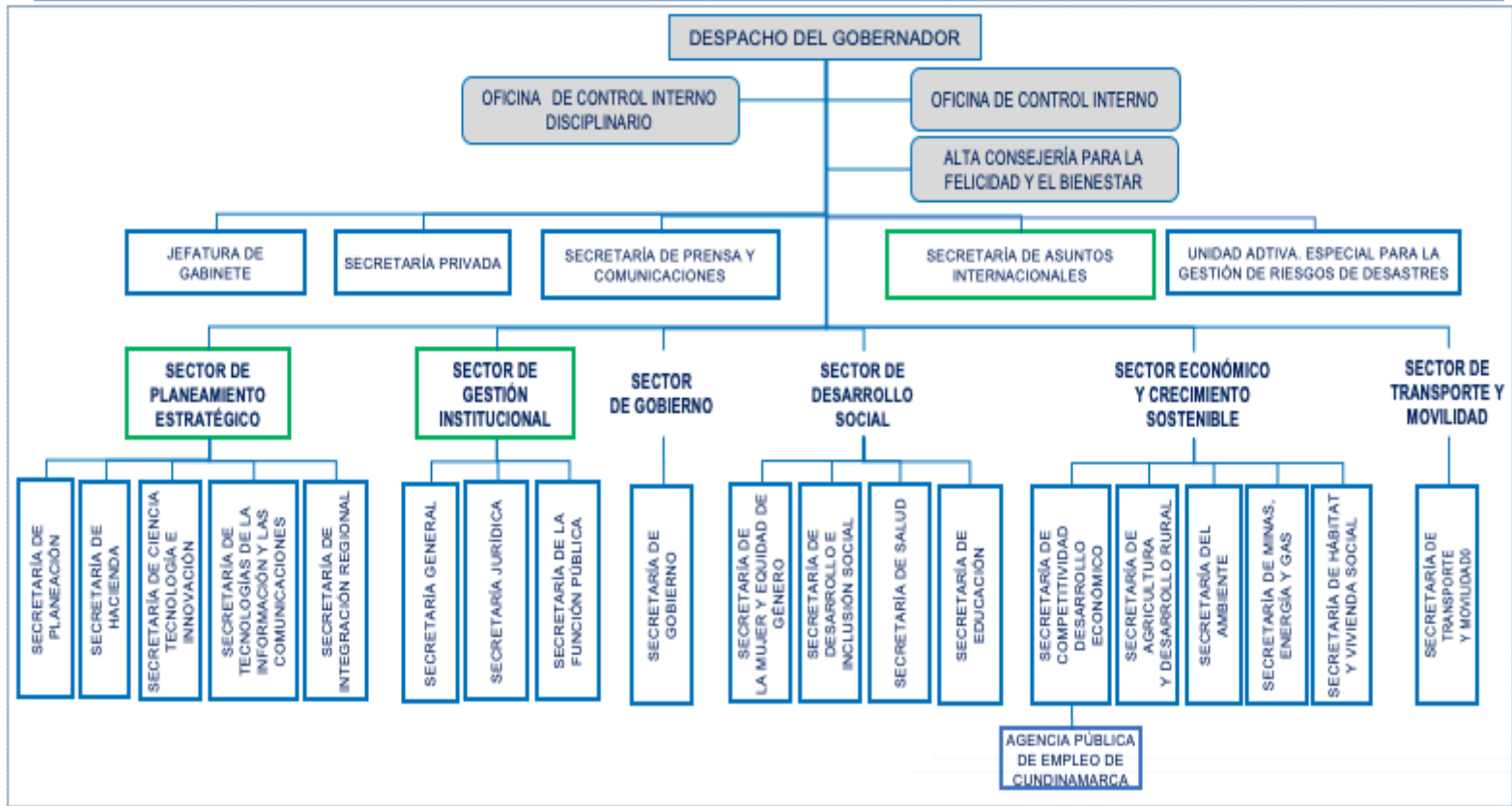


En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto No 437 del 25 de septiembre 2020 expedido por el departamento de Cundinamarca, se establece la estructura de la administración pública departamental, la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

	Se modifica
	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

Promover las acciones de implementación de las políticas de buen gobierno de Cundinamarca y efectuar el acompañamiento y seguimiento a su implementación, identificar acciones de mejora.

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a



sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan, contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento.

1.4. Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelantar las acciones disciplinarias a los servidores públicos del nivel central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

1.7 Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición *e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.*

2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



2.1.1. Secretaría de Planeación

Liderar y orientar los procesos de planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

2.1.2. Secretaría de Hacienda

Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

2.1.3. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.5 Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



2.2. SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2.1 Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento.

2.2.2 Secretaría Jurídica

Procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.2.3 Secretaría de la Función Pública

Dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.3 SECTOR DE GOBIERNO

2.3.1 Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

2.4 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

2.4.1 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades,

realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

2.4.2 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.4.3 Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.4.4 Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

2.5 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.5.1 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.



2.5.2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

2.5.3 Secretaría de Ambiente

Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.5.4 Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

2.5.5 Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.6 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.6.1 Secretaría de Transporte y Movilidad

Orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.



3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

3.1 Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.

3.2 Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC

Nueva entidad en línea con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

- Contraloría departamental

Por ser una sección del gasto del departamento de Cundinamarca, los estados financieros se remiten a la Secretaría de Hacienda del departamento, quienes los incorporan y consolidan con la información a presentar a la Contaduría General de la Nación.

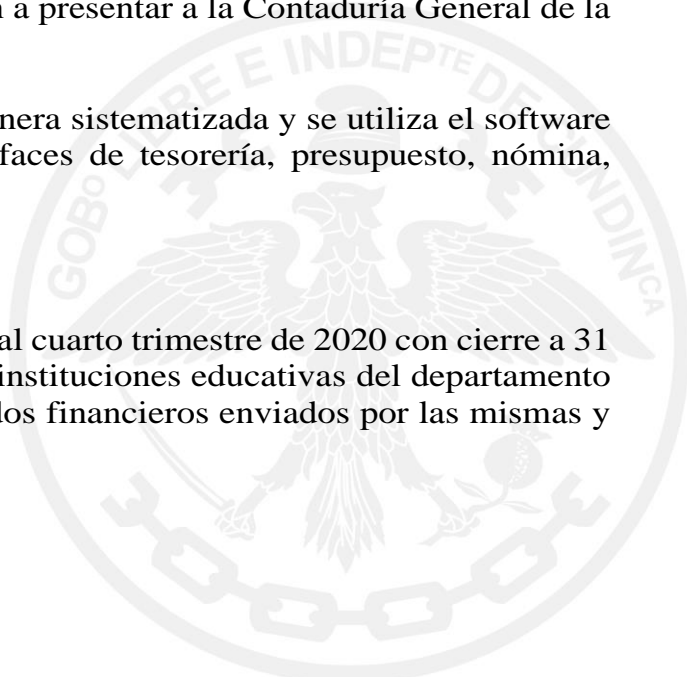
Actualmente la contabilidad se lleva de manera sistematizada y se utiliza el software SYSMAN; el cual funciona con las interfaces de tesorería, presupuesto, nómina, almacén e inventarios.

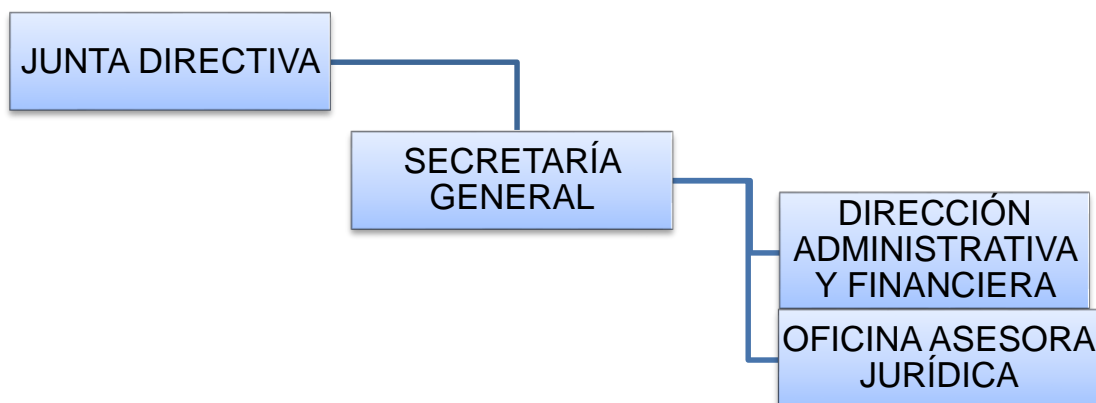
- Instituciones educativas oficiales

La información financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2020 con cierre a 31 de diciembre, es el consolidado de las 275 instituciones educativas del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los estados financieros enviados por las mismas y cuya cobertura es del 100%.

- Asamblea departamental

Organigrama Asamblea departamental





Cobertura de la información financiera

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas, están conformados por Gobernación nivel central, incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y se agrega por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda departamental, con la información financiera de la Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales del departamento (275 instituciones educativas) y Asamblea departamental.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

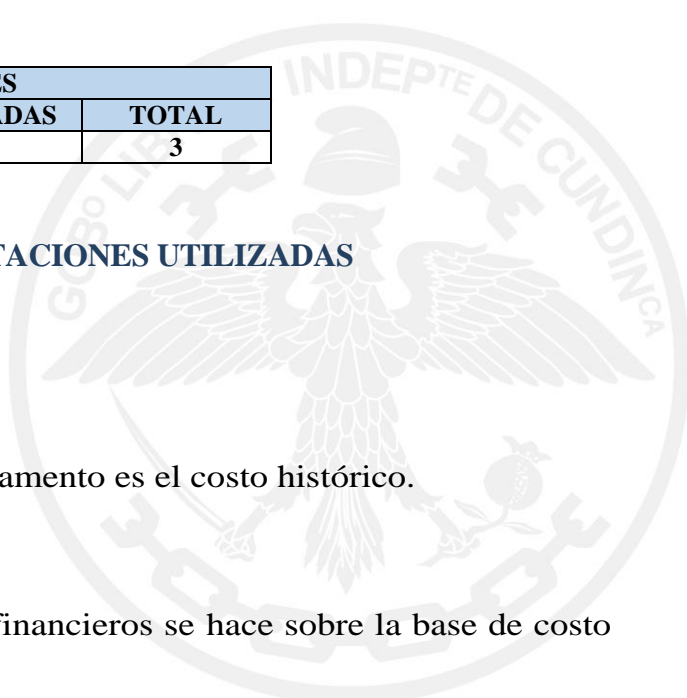
- **Gobernación – Nivel Central**

2.1 Bases de medición

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

- **Contraloría departamental**

La elaboración y medición de los estados financieros se hace sobre la base de costo histórico.



- **Instituciones educativas oficiales**

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la Secretaría de educación lo efectúa de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de las instituciones educativas, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La entidad reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el departamento de Cundinamarca y sus agregados es el peso colombiano.

La moneda de presentación utilizada en los estados financieros y notas del departamento de Cundinamarca y sus agregados es en millones de pesos colombianos.



2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca, no presenta en su información financiera transacciones en moneda extranjera; tratándose de préstamos por pagar deuda externa, el pago del capital como de intereses se convierten a pesos a la tasa representativa del mercado TRM del cierre del día respectivo.

- Contraloría departamental

En la vigencia 2020 la entidad no maneja recursos con moneda extranjera.

- Instituciones educativas oficiales

En la vigencia 2020 las Instituciones educativas oficiales no presentaron transacciones en moneda extranjera.

- Asamblea departamental

En la vigencia 2020 la Asamblea departamental no presentó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, el departamento de Cundinamarca y sus agregados, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de diciembre de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

2.5 Otros aspectos

- Gobernación – Nivel Central

Para la preparación de las notas a los estados financieros del departamento de Cundinamarca, al corte del 31 de diciembre de 2020, se aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución No 193 del 03 de diciembre de 2020 (modificación del artículo 2 de la Resolución No 441 de 2019) de la Contaduría General de la Nación.

Con ocasión de la pandemia generada por el Covid19 y la declaración de cuarentenas obligatorias y selectivas por parte del gobierno nacional desde marzo 2020, que

conllevo a implementar jornadas de trabajo virtual de los funcionarios, llevando a la reorganización en el manejo de los procedimientos. Para el trabajo presencial se establecieron medidas con protocolos de bioseguridad para proteger la vida de quienes asistieron por esta época a las instalaciones de la gobernación.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables adoptadas mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, en donde se revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios que de estos se den, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.

- Contraloría departamental

Se aplican los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco normativo y el Catálogo de cuentas para entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas contables establecidos por la entidad, el cual es de aplicación para todos los procesos de la misma.

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y provisiones en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año; los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

- Instituciones educativas oficiales

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable de los fondos de servicios educativos se realizan por el sistema de causación, según lo establecen las normas vigentes.

3.2 Estimaciones y supuestos

- Gobernación – Nivel Central

De acuerdo a las políticas contables del departamento, el uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. Si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y de ser necesario se ajustará.

- Contraloría departamental

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

- Instituciones educativas oficiales

Las instituciones educativas no manejan estimaciones y supuestos ya que no manejan la parte laboral, dado que la nómina del personal administrativo y docente, es responsabilidad de la Secretaría de Educación.

3.3. Correcciones contables

- Gobernación – Nivel Central

De acuerdo a las políticas contables del departamento, se corregirán los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

- Instituciones educativas oficiales

Las 275 Instituciones educativas en los informes contables no presentaron correcciones contables de periodos anteriores.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

- Gobernación – Nivel Central

En la vigencia 2020 fueron identificados los riesgos del proceso de Gestión financiera por parte de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en la página web del departamento, link aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Gobernación – Nivel Central

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contaduría, lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, el cual es administrado por la oficina grupo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de Cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.



Los procedimientos en la elaboración de los estados financieros, se realizan aplicando las Políticas Contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre los que están:

- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
 - El estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - El estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - Las notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en

empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de

funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

➤ **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

- **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.
- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

- Contraloría departamental

La información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la Contraloría de Cundinamarca, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados contables sean confiables, oportunos y veraces.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La cuenta bancaria para caja menor maneja recursos por vigencia en cuenta corriente y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente (compras de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, gastos de protocolo y gastos programa de salud ocupacional).

Se manejan dos cuentas bancarias una de ahorros y otra corriente, estas son manejadas desde la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se tratan de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

Consignaciones no identificadas: Se realizan las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 “Recaudos por clasificar”. Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente.

Cheques girados pendientes de cobro: El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta contable 249032 “cheques no cobrados o por reclamar”. correspondiente y al efectivo.”.

Cheques girados que se encuentran en custodia de la entidad: El valor de los cheques girados que se encuentran pendientes de entregar a terceros, incrementará el saldo de efectivo contra la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”.

Se reconocerán los rendimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Contraloría de Cundinamarca, de forma mensual que informen las entidades financieras respectivas mediante los diferentes mecanismos de información electrónica o medios litográficos.

Para los rechazos, la cuenta del efectivo y el pasivo original serán incrementados mientras que surte el proceso efectivo de pago al tercero o el proceso de saneamiento contable.

- **Cuentas por cobrar:** Comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espera a futuros la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo las cuentas por cobrar por concepto de: transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la Contraloría de Cundinamarca, estarán causadas en la nómina mensual emitida por la Dirección de Gestión Humana, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Dirección de Gestión Humana suministra a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a informar a la Dirección de Gestión Humana para que se identifiquen a que corresponde y hacer las afectaciones respectivas en la cuenta por cobrar.

Reconocimiento y medición. Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho y se medirán por el valor de la transacción, es decir a su valor de costo. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas en incapacidades (pagos por cuenta de terceros), estas son registradas en los estados financieros cuando la Dirección de Gestión Humana liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Retiro y baja en cuentas. En la Contraloría de Cundinamarca se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban en sede administrativa, o cuando agotados los procesos jurídicos el resultado de los mismos indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Propiedades, planta y equipo:** La Contraloría reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable
- Bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento
- Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado
- Los bienes pendientes por legalizar
- Bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales
- Bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente
- Bienes inmuebles con uso futuro indeterminado
- Bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad (2 SMMLV), se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de

línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipos de transporte	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Muebles y Enseres	10

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se dan de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

- **Activos intangibles:** Los activos intangibles adquiridos por separado se reconocen inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación es su valor de mercado en la fecha del cambio. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente no se reconocen, excluidos los costos de desarrollo los cuales son capitalizados.

La vida útil de los activos intangibles es finita o indefinida. Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan a lo largo de su vida útil:

Los activos intangibles con una vida útil finita se evalúan por deterioro cuando hay evidencia de que el activo puede ser deteriorado.

Se revisa el período de amortización y el método de amortización de un activo

intangible con vida útil finita al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de un activo intangible con una vida útil finita se reconoce en el resultado del periodo, la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

Los beneficios o pérdidas derivados de la baja de un activo intangible se miden como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y se reconocen en el resultado del periodo cuando el activo se da de baja.

- **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo:** En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no generadores de efectivo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

- **Beneficios a los empleados**



Beneficios a corto plazo: Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Contraloría de Cundinamarca posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo: La obligación neta de la Contraloría de Cundinamarca en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Para determinar el valor presente de la obligación se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitido por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Contraloría de Cundinamarca no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Contraloría reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

- **Provisiones:** Las provisiones se reconocen cuando la Contraloría de Cundinamarca tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando la Contraloría espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

- **Pasivos contingentes:** La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.
- **Activos contingentes:** La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la Contraloría en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.
- **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Transferencias de otras entidades gubernamentales

Los ingresos procedentes de transacciones sin cambio con otras entidades gubernamentales se medirán por el valor recibido y se reconocen al obtener el control del activo (efectivo, bienes, servicios) si la transferencia está exenta de condiciones y es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio relacionados con el activo fluirán a la Contraloría y podrán medirse de forma fiable.

Los ingresos recibidos por intereses se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

- **Reconocimiento de gastos:** La Contraloría de Cundinamarca reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las 275 Instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca, realizan la contratación de un profesional en Contaduría para realizar la información contable en cada una de estas; de acuerdo a las políticas contables del departamento de Cundinamarca se les informó a cada uno de los ordenadores del gasto y contadores de los fondos de servicios educativos para su respectiva aplicación, donde la responsabilidad recae en cada rector como ordenador del gasto, lo mismo en cada contador contratado para realizar la contabilidad.

La Secretaria de Educación de Cundinamarca realiza la recepción, validación y consolidación de la información financiera para ser remitida a la Secretaría de Hacienda departamental para su respectiva agregación a los estados financieros del departamento.

- **Asamblea departamental**

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del departamento de Cundinamarca que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, en la preparación y la presentación de la información financiera son:

ACTIVO: Grupo de cuentas integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del departamento de Cundinamarca obtenidos como consecuencias de hechos pasados, de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

Efectivo: Dinero con el que cuenta la Asamblea departamental, se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuenta de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

PASIVOS: Representan las obligaciones ciertas o estimadas de la Asamblea departamental, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

Cuentas por pagar: Son las obligaciones adquiridas por la Asamblea departamental a con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones del cometido estatal el cual es coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Asamblea. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social: En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Incluyen los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la Asamblea departamental y las pensiones y prestaciones económicas por pagar que contiene nóminas de pensiones de jubilación o vejez, invalidez y sobrevivencia, y demás prestaciones económicas a cargo, que asume el pago de su pasivo pensional.

INGRESOS: Representa los flujos de entrada de recursos generados por transferencia del departamento de Cundinamarca, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir en el período en que se preste el servicio.

GASTOS: Representan los flujos de salida de la Asamblea departamental, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Concordante con el Plan de desarrollo los egresos de la Asamblea departamental están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de funcionamiento los constituye aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y los gastos de comercialización; el servicio de la deuda corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por la Asamblea.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo,



debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Así mismo, también se tiene en este grupo los gastos por transferencias que son en los que incurre la Asamblea departamental, los cuales no constituyen una contraprestación de bienes o servicios, sino que se trasladan para dar cumplimiento a normas legales.

Control Interno Contable

- Gobernación – Nivel Central

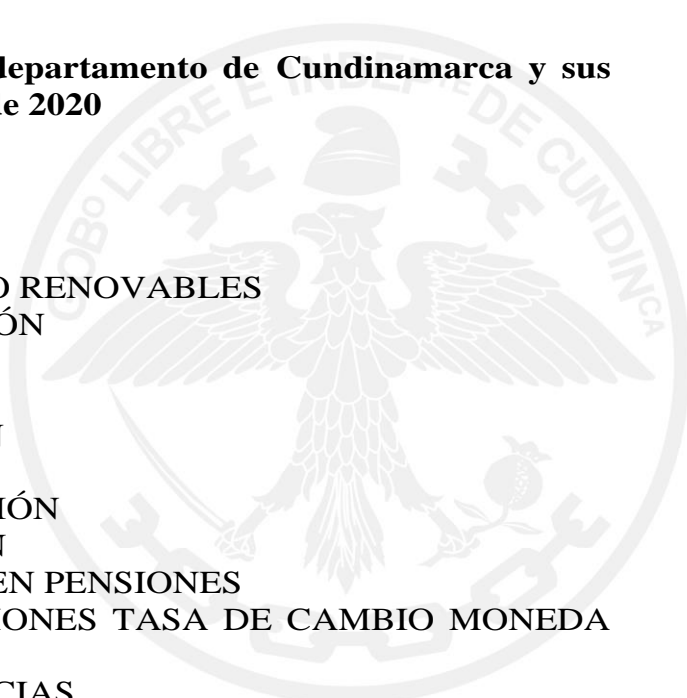
El departamento de Cundinamarca, aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo del sistema de información financiera SAP.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca y sus agregados al corte del 31 de diciembre de 2020

- Gobernación – Nivel Central

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS



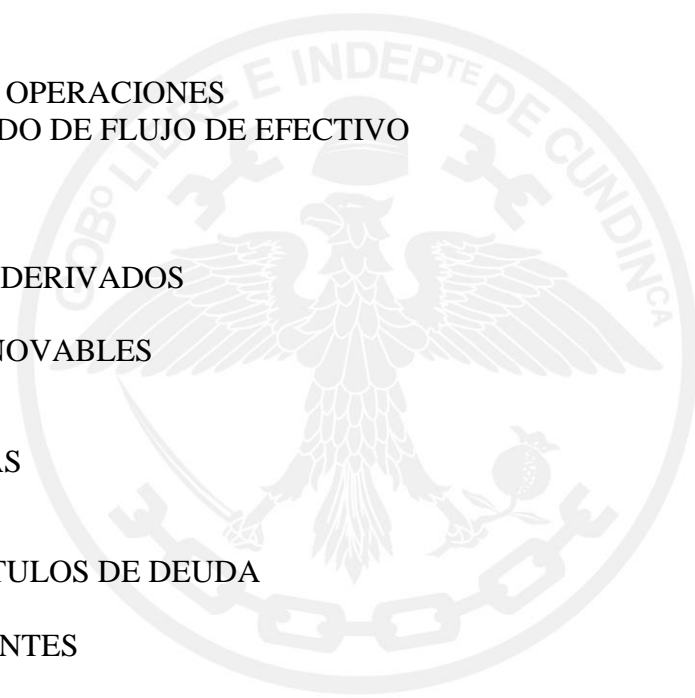
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- **Contraloría departamental**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS EN LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- **Instituciones educativas oficiales**

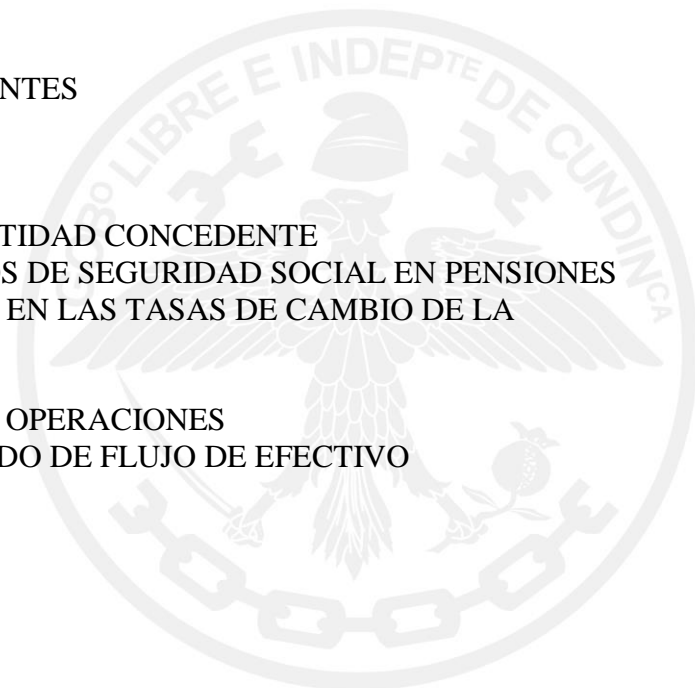
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS



NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS EN LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- **Asamblea departamental**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS EN LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	439.267	406.206	33.041
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	439.242	406.206	33.036
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	25	0	25

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

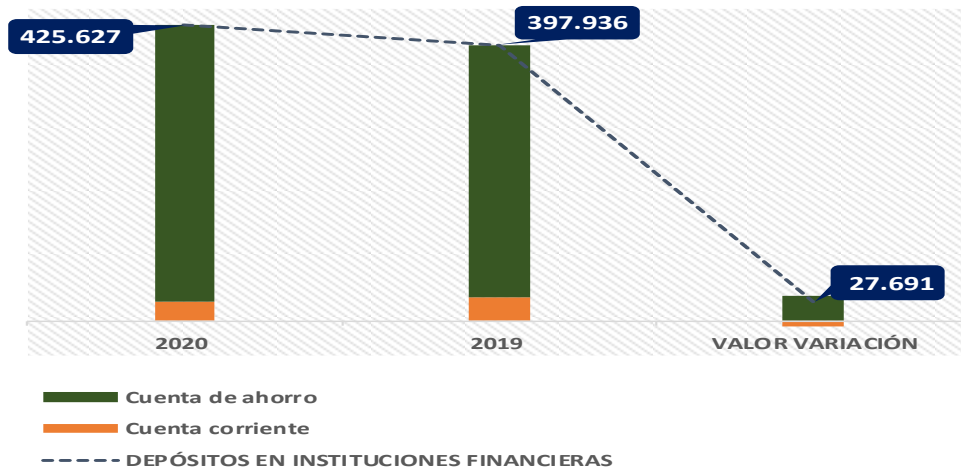
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	439.242	406.206	33.036
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	32.572	37.154	-4.582
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	406.670	369.052	37.618

- **Gobernación – Nivel Central**

Los depósitos en instituciones financieras al 31 diciembre 2020 ascienden a \$425.627 millones de pesos, compuestos por saldos en cuentas corrientes por valor de \$26.425 millones de pesos y cuentas de ahorro por \$399.202 millones de pesos; de los cuales \$236.224 millones de pesos corresponden al nivel central, \$157.628 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$31.775 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias: La Tesorería del departamento (nivel central), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen las cuentas bancarias conciliadas al cierre del 31 de diciembre 2020.

Depósitos en instituciones Financieras

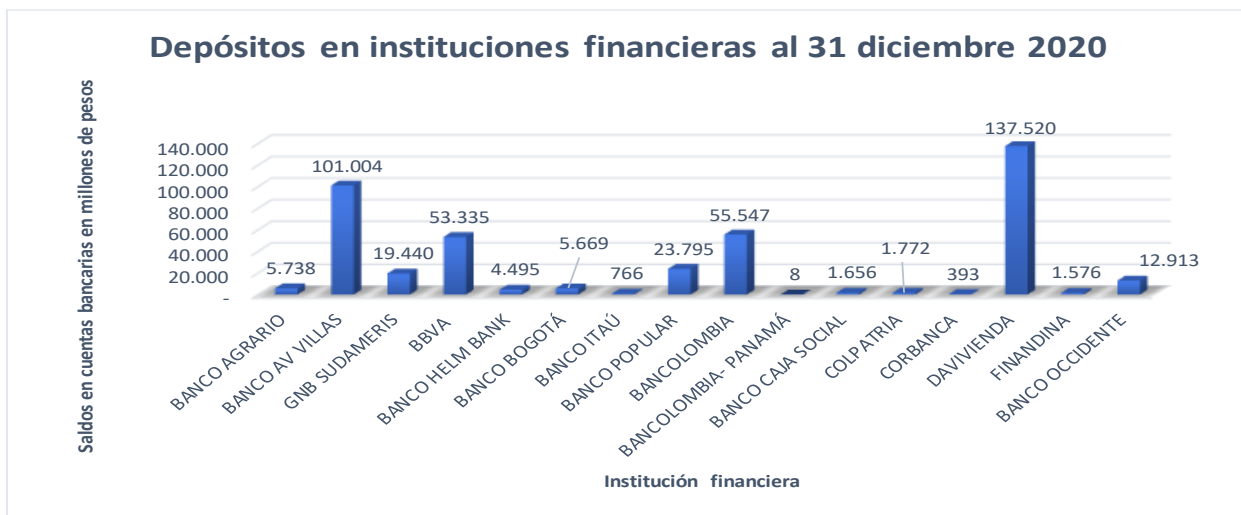


Fuente: Sistema de información SAP

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos destinados única y exclusivamente al pago de la deuda externa, esta cuenta se maneja en dólares.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.





Fuente: Sistema de información SAP

- Contraloría departamental

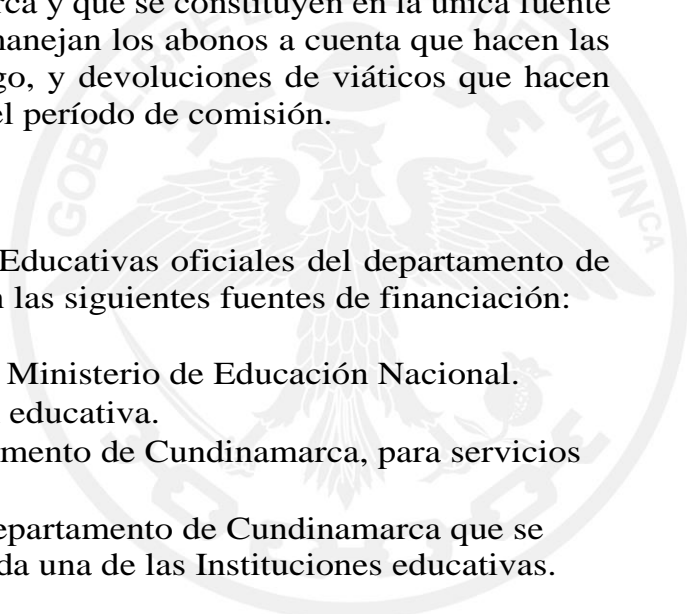
La Contraloría de Cundinamarca administra los recursos en dos cuentas bancarias en pesos colombianos, las cuales se encuentran debidamente conciliadas y no presentan partidas pendientes por depurar al 31 de diciembre 2020, presentando un saldo en cuentas de \$499 millones de pesos.

Estas cuentas manejan los recursos de las cuotas de fiscalización y auditaje del Nivel Central y descentralizado del departamento y los establecimientos públicos, entidades auditadas por la Contraloría de Cundinamarca y que se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, además, se manejan los abonos a cuenta que hacen las E.P.S por incapacidades pendientes de pago, y devoluciones de viáticos que hacen funcionarios cuando no se utiliza el total del período de comisión.

- Instituciones educativas oficiales

Las cuentas bancarias de las Instituciones Educativas oficiales del departamento de Cundinamarca donde manejan recursos con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de gratuidad girados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Recursos propios de cada Institución educativa.
- Recursos SGP girados por el departamento de Cundinamarca, para servicios públicos, aseo, ARL y conectividad.
- Recursos ordinarios girados por el departamento de Cundinamarca que se convierten en recursos propios de cada una de las Instituciones educativas.
- Recursos del balance



En cuentas de ahorro y cuentas corrientes de las Instituciones educativas oficiales manejan los recursos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 de fecha del 30 de junio de 2017, por la cual reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en educación.

Igualmente, el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras.

La Institución educativa departamental Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25 millones de pesos, de dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.

El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del sistema general de participaciones de gratuidad y Covid19, para la vigencia 2020, a las 275 Instituciones Educativas no certificadas del departamento de Cundinamarca, mediante las Resoluciones No. 003958 de marzo 17 de 2020, Resolución 6740 de mayo 6 de 2020, en este primer semestre de 2020 a las Instituciones Educativas del Departamento.

El departamento de Cundinamarca asignó recursos a las Instituciones educativas del departamento según la resolución No. 1909 del 15 de mayo de 2020.

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta depósitos en instituciones financieras fue de \$11.635 millones de pesos frente a \$6.591 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 76.5% equivalente a \$5.044 millones de pesos, generada esta variación debido a que el Ministerio de Educación Nacional realizó un giro extra a las Instituciones educativas del departamento, lo mismo que el departamento de Cundinamarca, giro recursos para cubrir la situación que está viviendo el país por el Covid19.

5.2 Efectivo de uso restringido

- Gobernación – Nivel Central

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR); son inembargables y corresponden a dineros que posee la entidad, que no puede disponer de ellos libremente, cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.



Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

- **Instituciones educativas oficiales**

La Institución educativa departamental Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25 millones de pesos, dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.

- **Asamblea departamental**

Las cuentas de recursos la Asamblea departamental no tienen restricción.

5.3 Equivalentes al efectivo

No aplica

5.4 Saldos en moneda extranjera

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		166.386	166.386	0	165.733	165.733	653
-	Db	Inversiones de administración de liquidez		14.498	14.498	0	14.498	14.498	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		151.888	151.888	0	157.042	157.042	-5.154
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)		0	-	0	-20	-20	20
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		0	0	0	-5.787	-5.787	5.787

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ		14.498	14.498	0	14.478	14.478	20
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo		14.498	14.498	0	14.498	14.498	0
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo		0	-	0	-20	-20	20

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		151.888	151.888	0	151.255	151.255	633
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		26.850	26.850		26.331	26.331	519
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		125.004	125.004		130.677	130.677	-5.673
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		-	0		-5.787	-5.787	5.787

- Gobernación – Nivel Central

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería - Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	0	20	0	0

- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 29 de enero de 2021 de la Terminal de Transportes de Girardot, ascendió a \$1.749 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$59 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A. , en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$430 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de ACUAGYR S.A recibida en 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$2.044 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$56 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A recibida en 2020, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá –Enel Codensa S.a. ESP, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y un valor intrínseco por acción de \$25.138,30.

El costo de la inversión en libros al 30 de septiembre 2020 fue de \$7.394 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Enel Codensa S.A. ESP del 21 de enero 2021, ascendió a \$9.079 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$1.685 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 26.807 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.777.418



acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.25%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER del 02 de febrero 2021, ascendió a \$3.042 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión de \$206 millones de pesos.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

Actualmente la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación definitiva y como parte de este proceso efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no registra en 2020 capital social.

Según confirmación de la Secretaría General del departamento, al corte del 31 diciembre 2020 se encuentra en trámite del avalúo del inmueble recibido de la Empresa departamental Urbanística S.A.S y en consecuencia pendiente su registro en SAP.

El costo de la inversión registrada por el departamento de Cundinamarca en medición inicial fue de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con una participación accionaria del 92.28%.

Al 31 de diciembre 2020, la Empresa Departamental Urbanística SAS en liquidación se encuentra realizando los trámites correspondientes para transferir los recursos obtenidos en la negociación de las TIDIS a los accionistas, de igual manera se debe dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes gubernamentales y de control y de la liquidación de contratos que actualmente posee la empresa. La fecha estimada para la reunión final de liquidación, está proyectada para el 31 de marzo de 2021.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			A DICIEMBRE 31 DE 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.888	5.787	4.214	10.001	0	0

DESCRIPCIÓN			A DICIEMBRE 31 DE 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	34	0	0	0	0	0
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.850	5.787	4.214	10.001	0	0
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	26.850	5.787	4.214	10.001	0	0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	125.004	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	111.696	0	0	0	0	0
1.2.30.05	Db	Empresas públicas- societarias	13.308	0	0	0	0	0

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con un valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

El costo de la inversión en libros al 30 de septiembre 2020 fue de \$13.225 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$106 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca del 04 de febrero 2021, ascendió a \$13.271 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$46 millones de pesos y reversión del deterioro por \$106 millones de pesos.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al 28 de febrero de 2020 fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, ascendió a \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento de \$42 millones de pesos, al 31 de diciembre 2020.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con un valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, representando una participación accionaria para el departamento del 99.98%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$12.981 millones de pesos y un deterioro reconocido a dicho corte por \$1.350 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 25 de enero de 2021 de Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS, fue de \$13.412 millones de pesos al 30 de noviembre 2020, presentándose un incremento patrimonial de \$431 millones de pesos y se realizó reversión del deterioro por \$1.350 millones de pesos por parte del departamento.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo como ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.



Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$113.606 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 04 de febrero 2021 de la Corporación de Abastos de Bogotá, ascendió a \$111.696 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 31 de diciembre 2020 en \$1.910 millones de pesos.



- **Canal Regional de TV Teveandina Ltda. Canal Trece**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de Tve andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$14.613 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 05 de febrero 2021 del Canal Regional Tveandina, ascendió a \$13.307 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 31 de diciembre 2020 en \$1.306 millones de pesos.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha continua el proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	570.881	0	570.881	618.078	0	618.078	-47.197
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	80.454	0	80.454	58.799	0	58.799	21.655
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.921	0	5.921	9.496	0	9.496	-3.575
1.3.17	Db	Prestación de servicios	3		3	3		3	0
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	413.262	0	413.262	495.900	0	495.900	-82.638
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	71.065	0	71.065	53.704	0	53.704	17.361
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	176		176	176		176	0

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

- Gobernación – Nivel Central

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020				
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	80.454	0	80.454	0	0	0	0	0
1.3.05.22	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	3.727		3.727				0	0,0
1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	34.399		34.399				0	0,0
1.3.05.24	Impuesto al consumo de cerveza	20.529		20.529				0	0,0
1.3.05.26	Impuesto a degüello de ganado mayor	787		787				0	0,0
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	6.707		6.707				0	0,0
1.3.05.35	Sobretasa a la gasolina	4.271		4.271				0	0,0
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.833		3.833				0	0,0
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.240		2.240				0	0,0
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	603		603				0	0,0
1.3.05.80	Otros impuestos departamentales	3.358	0	3.358	0	0	0	0	0,0
	Impuesto al consumo de licores nacionales	3.353		3.353				0	0,0
	Participación alcohol potable autoconsumo y comercial	5		5				0	0,0

La cuenta más representativa 130523 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, presentó una variación positiva del 37% equivalente a \$21.655 millones de pesos, pasando de \$33.141 millones de pesos en 2019 a \$34.399 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020; los rubros más representativos corresponden al nivel central por concepto de licores extranjeros recursos propios por \$7.645 millones de pesos, por vinos extranjeros por \$4.486 millones de pesos y de la Secretaría de Salud por los conceptos de impuesto al consumo vinos extranjeros sin situación de fondos por \$12.761 millones de pesos y licores extranjeros sin situación de fondos por \$7.023 millones de pesos.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

- Gobernación – Nivel Central

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020 2020				
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.921	0	5.921	0	0	0	0	0,0
1.3.11.90	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.921		5.921	0	0	0	0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1900	12		12	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 y 3-1100	1		1	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100	762		762	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1100	99		99	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200	12		12	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7220	272		272	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7230	58		58	0			0	0,0
	Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-6000	8		8	0			0	0,0
	Participación en la sobretasa ACPM 3-1600	4.697		4.697	0			0	0,0

La cuenta 131190 Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó un saldo al 31 de diciembre 2020 por valor total de \$5.921 millones, frente a \$9.496 millones del 2019, presentando una disminución del 38%, equivalente a \$3.575 millones de pesos; esta variación se generó principalmente por el incremento en 2020 en cuenta participación en la sobretasa ACPM 3-1600 en un 96% respecto del 2019 (\$4.697 millones de pesos en 2020 y de \$2.401 millones de pesos en 2019)

7.3 a 7.15 No aplica



7.16 Transferencias por cobrar

- Gobernación – Nivel Central

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020				
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	413.262	0	413.262	0	0	0	0	0
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	45.601		45.601	0			0	0
1.3.37.02	Sistema general de regalías	362.904		362.904	0			0	0
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.574		1.574	0			0	0
1.3.37.12	Otras transferencias	3.183	0	3.183	0	0	0	0	0
	Otras transferencias Cormagdalena	2.824		2.824	0			0	0
	Fortalecimiento secretarías técnicas DNP	359		359	0			0	0

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, que quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.

Sistema General de Participaciones

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores sociales de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo al sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

Esta cuenta representa al 31 de diciembre 2020 el 11% del total de las transferencias por cobrar, la cual presentó un incremento del 95% equivalentes a \$22.197 millones de pesos, pasando de \$23.404 millones de pesos en 2019 a \$45.601 millones de pesos en 2020; asignados al sector social de salud; recursos a cargo de Secretaría de Salud

recursos sin situación de fondos del monopolio de licores, ad valoren cigarrillos y Coljuegos.

Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

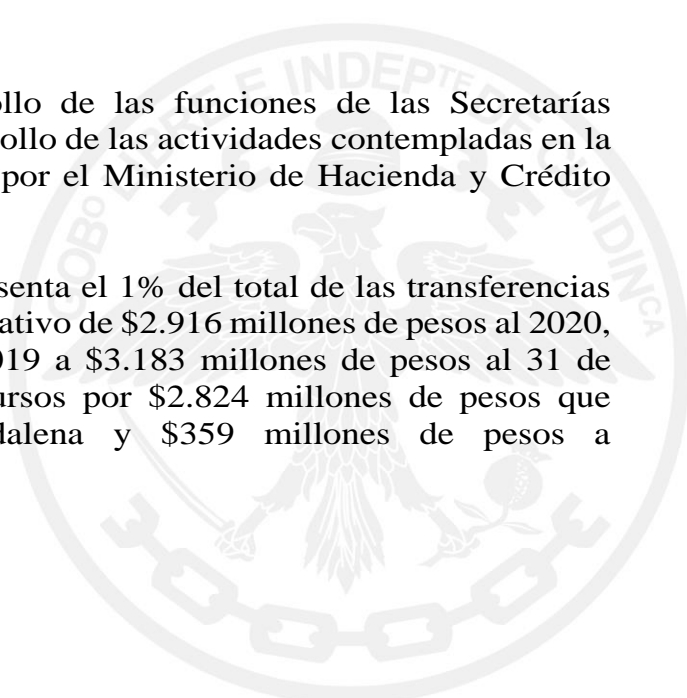
Esta cuenta representa al 31 de diciembre 2020 el 88% del total de las transferencias por cobrar, la cual presentó una disminución del 23% equivalentes a \$108.080 millones de pesos, pasando de \$470.984 millones de pesos en 2019 a \$362.904 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; los saldos en cuenta al 31 de diciembre 2020 corresponden al Fondo de ciencia y tecnología por \$99.401 millones de pesos, Fondo de desarrollo regional por \$172.147 millones de pesos, Fondo de compensación regional por \$40.323 millones de pesos, Asignaciones paz por \$26.608 millones de pesos, Fondo pensional territorial por \$14.773 millones de pesos y Asignaciones directas por \$9.653 millones de pesos.

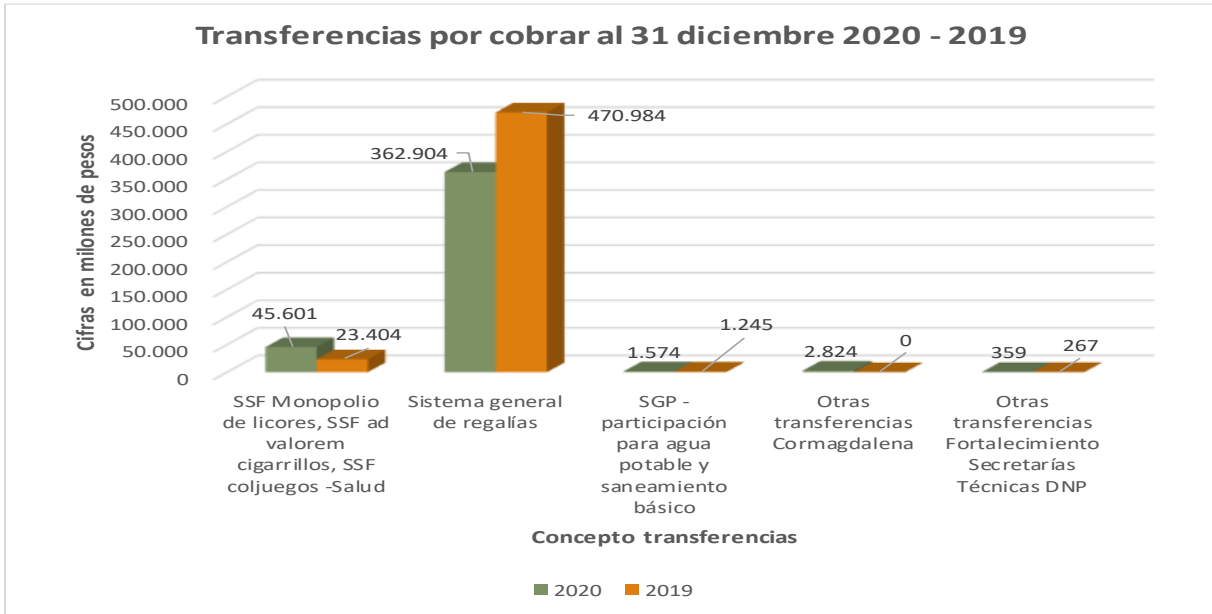
Otras transferencias

- Gobernación – Nivel Central

Representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las Secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de diciembre 2020 esta cuenta representa el 1% del total de las transferencias por cobrar, presentando incremento significativo de \$2.916 millones de pesos al 2020, pasando de \$267 millones de pesos en 2019 a \$3.183 millones de pesos al 31 de diciembre 2020, que se compone de recursos por \$2.824 millones de pesos que corresponden a transferencias Cormagdalena y \$359 millones de pesos a fortalecimiento Secretarías técnicas DNP.





Fuente: Sistema de información SAP

- Contraloría departamental

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre 2020 de \$178 millones de pesos; contiene las cuentas por cobrar por concepto de transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operación no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran las cuentas de terceros como incapacidades, responsabilidades fiscales y otros deudores que, dadas sus características, el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

7.17 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020				
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	71.065		71.065	0	0	0	0	0



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020				
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	61		61	0	0	0	0	0
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros - Contraloría departamental	154		154				0	0
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	41.717		41.717	0	0	0	0	0
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	544		544	0	0	0	0	0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	28.589		28.589	0	0	0	0	0
	Convenios	191		191	0	0	0	0	0
	Deudores pago no debido	98		98	0	0	0	0	0
	CXC incapacidades	157		157	0	0	0	0	0
	Devolución Impuestos Vehículos	50		50	0	0	0	0	0
	Diferencia giro MEN	9.538		9.538	0	0	0	0	0
	Embargos a cuentas bancarias	3.626		3.626	0	0	0	0	0
	Licencias e incapacidades	1.589		1.589	0	0	0	0	0
	Otros Deudores Banco	6.118		6.118	0	0	0	0	0
	Cuentas por cobrar Departamento	539		539	0	0	0	0	0
	Salud	6.611		6.611	0	0	0	0	0
	Otras cuentas por cobrar Contraloría departamental	24		24	0	0	0	0	0
	Otras cuentas por cobrar Instituciones educativas oficiales	48		48	0	0	0	0	0

- Gobernación – Nivel Central

Descuentos No Autorizados

Presentó disminución del 11%, equivalentes a \$8 millones de pesos, pasando de \$69 millones de pesos en 2019 a \$61 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; corresponden a descuentos no autorizados por gastos bancarios con entidades entre las que están Banco Agrario por \$15 millones de pesos, Davivienda por \$5 millones de pesos, BBVA \$37 millones de pesos, Helmbank por \$4 millones de pesos.



Responsabilidades fiscales

Esta cuenta presentó un incremento del 68% equivalentes a \$16.948 millones de pesos, pasando de \$24.769 millones en 2019 a \$41.717 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; la variación en cuenta se dio principalmente en el rubro costos procesales ipoconsumo, con un incremento en 2020 de \$13.996 millones de pesos, de los cuales \$13.412 millones de pesos corresponden a Bavaria S.A., \$482 millones de pesos a Central cervecera de Colombia, \$48 millones de pesos de Bodegas Mosela, \$23 millones de pesos Embotelladora Capri y \$31 millones de Subdirección de liquidación oficial de rentas-

Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

Al 31 de diciembre 2020 presentó un saldo de \$544 millones de pesos y de \$313 millones en 2019, incremento del 74% equivalente a \$231 millones de pesos; corresponden a rendimientos recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Contraloría departamental

138426 Pago por cuenta de terceros

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$154 millones de pesos, corresponde a incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo y licencias de maternidad, reconocidas a los funcionarios de la entidad.

En la política contable, estos saldos deben ser gestionados y cobrados a las Empresas promotoras de salud (EPS) y a la Administradora de riesgos laborales (ARL) por la Dirección Administrativa de Gestión Humana, los cuales deben presentar el deterioro de las cuentas de acuerdo a las novedades encontradas y que se vienen trabajando para depurar los saldos presentados a 31 de diciembre de 2020, como son:

- ✓ Modificación del Ingreso base de cotización (IBC), entre la Contraloría de Cundinamarca y la Empresas promotoras de salud (EPS) y/o la Administradora de riesgos laborales (ARL).
- ✓ Reconocimiento de la incapacidad por parte de la Empresas promotoras de salud (EPS) no reportada por el funcionario.
- ✓ Incapacidades pendientes de recobro por parte de la Contraloría de Cundinamarca.

Del total del recaudo de la cuenta por cobrar de incapacidades en este periodo, el 64,79% corresponde a la vigencia y el 35,21% a recaudo de vigencias anteriores, la EPS Sanitas presentó mayor gestión de cobro, con el 50,67 del total del recaudo.

Al 31 de diciembre de 2020 no se presentó deterioro en la cuenta dado que se está realizando la gestión de cobro y se espera recuperar la totalidad de las cuentas por cobrar a la EPS.

138490 Otras cuentas por cobrar

Al cierre del periodo esta cuenta presenta un incremento del 208.70% con respecto a 2019 y corresponde al registro de valores pendientes de cobrar a Bancolombia por descuentos de servicios de los cuales está exenta la entidad y de cuentas por cobrar a funcionarios por incapacidades no reconocidas por la EPS, y otros conceptos a la ARL, Colpensiones y exfuncionarios para un total de \$24 millones; cabe destacar que el incremento de esta cuenta es significativo porque se incluyó cuenta por cobrar a funcionario por proceso No 0032020 por \$11 millones y otros pagos no debidos por mayores valores cancelados a EPS, AFP, ARL de liquidación de un exfuncionario.

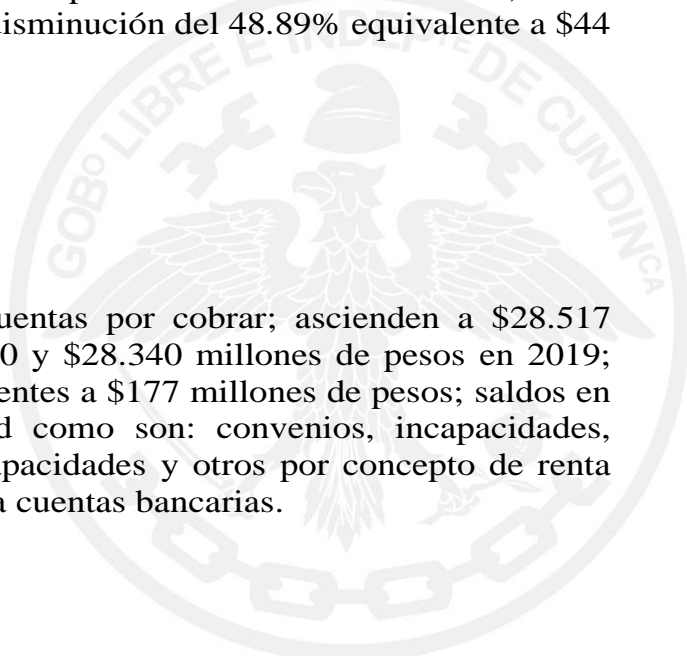
- **Instituciones educativas oficiales**

Representan otras cuentas por cobrar por parte de algunas Instituciones educativas oficiales, cuyo saldo ascendió a \$46 millones de pesos al 31 de diciembre 2020, frente a \$90 millones del 2019, presentando una disminución del 48.89% equivalente a \$44 millones de pesos.

7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

- **Gobernación – Nivel Central**

Representan el 40% del total de otras cuentas por cobrar; ascienden a \$28.517 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 y \$28.340 millones de pesos en 2019; presentando un incremento del 1% equivalentes a \$177 millones de pesos; saldos en 2020 corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.



- **Instituciones educativas oficiales**

Los recursos en otras cuentas por cobrar de difícil cobro presentó saldo por \$177 millones de pesos al 31 diciembre 2020, frente a \$176 millones de 2019; correspondientes a un presunto faltante en el banco de la Institución educativa oficial la Palestina del municipio de Pulí por valor de \$56 millones de pesos, en la IED San Lorenzo el valor de \$1 millón de pesos, entre las Instituciones educativas Normal Superior Santa Teresita y Adolfo León Gómez el valor de \$1 millón de pesos, Institución educativa Mariano Santamaría \$ 8 millones de pesos y un presunto faltante en la Institución educativa Tisquesusa del municipio de Susa por valor de \$111 millones de pesos.

7.24 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	7.770	5.741	2.029
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	7.003	5.096	1.907
1.5.14	Db	Materiales y suministros	767	645	122

9.1 Bienes y servicios

- **Gobernación – Nivel Central**

Mercancías en Existencia

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020
1.5.10	Mercancías en Existencia	7.003
15.10.04	Paperería impresa salud	52
15.10.09	Insumos Fumigación -salud	122
15.10.35	Repuestos Gral.-salud	4

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020
15.10.39	Elementos de seguridad industrial, material didáctico	1
15.10.60	Medicamentos	2.938
15.10.61	Sum. Laboratorio-salud	3.819
15.10.90	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	65
15.10.90	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$7.001 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas.

Suministros laboratorio Salud: Presentó un aumento significativo al 31 diciembre 2020 del 54.80% con respecto al 2019, equivalente a \$1.352 millones de pesos, generado por donaciones de elementos de bioseguridad, trajes encapsulados y jeringas, por parte de la UNICEF, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Salud. Así como la compra de reactivos e insumos para laboratorios de salud pública (LOTE V- A Y B), la adquisición de programas de aseguramiento de calidad para los ensayos de vigilancia y control realizados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.

Insumos de fumigación: Presentaron una disminución del 57% equivalentes a \$159 millones de pesos, pasando de \$281 millones de pesos en 2019 a \$122 millones de pesos en 2020.

Medicamentos: Presentó un incremento en 2020 del 34% con respecto al 31 de diciembre de 2019, equivalentes a \$748 millones de pesos, generado por las donaciones medicamentos por parte del Ministerio de Salud.

Materiales y suministros

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020
	Materiales y suministros	767
15.14.17	Elementos y accesorios	60
15.14.21	Dotación trabajadores	24

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020
15.14.90	Otros materiales	666
15.14.90	Otros materiales Asamblea departamental	17

- Gobernación – Nivel Central

Los materiales y suministros corresponden al nivel central ascienden al 31 de diciembre 2020 a \$749 millones de pesos, de los cuales:

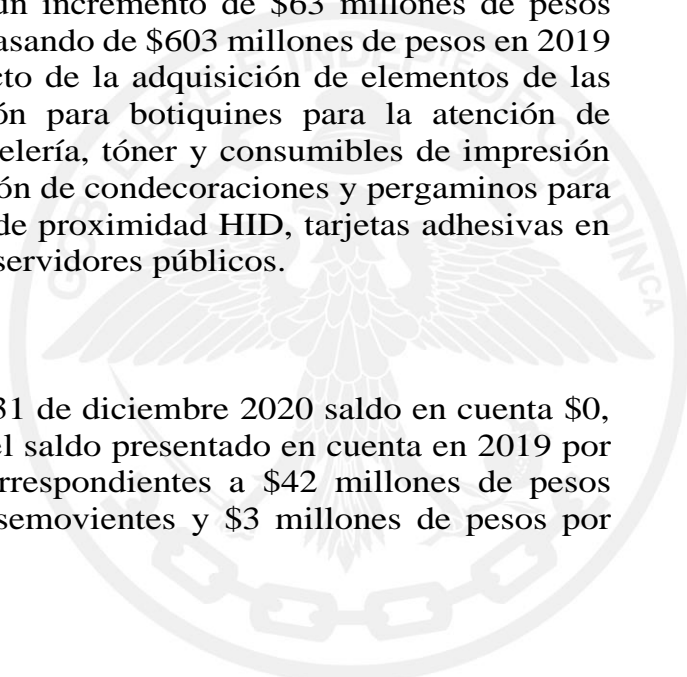
Elementos y accesorios: Presentó un incremento del 173% equivalente a \$38 millones de pesos con respecto al 31 de diciembre de 2019, como resultado de la adquisición de insumos de cafetería para las diferentes dependencias del nivel central y por donaciones.

Dotación a trabajadores: Presentó un incremento del 100% al 31 de diciembre 2020 respecto a 2019, con un saldo de \$24 millones de pesos, generado por la compra de extintores y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para predios del departamento.

Otros materiales y suministros: Presentó un incremento de \$63 millones de pesos correspondiente a una variación del 10%, pasando de \$603 millones de pesos en 2019 a \$666 millones de pesos en 2020, producto de la adquisición de elementos de las entidades del nivel central como dotación para botiquines para la atención de emergencias, compra de elementos de papelería, tóner y consumibles de impresión para impresoras del nivel central, adquisición de condecoraciones y pergaminos para actos protocolarios, adquisición de tarjeta de proximidad HID, tarjetas adhesivas en PVC, entre otros para carnetización de los servidores públicos.

- Instituciones educativas oficiales

Las instituciones educativas reportaron al 31 de diciembre 2020 saldo en cuenta \$0, ya que realizaron la depuración en 2020 del saldo presentado en cuenta en 2019 por valor total de \$49 millones de pesos, correspondientes a \$42 millones de pesos material didáctico, \$4 millones de pesos semovientes y \$3 millones de pesos por especies valoradas.



- **Asamblea departamental**

La cuenta materiales y suministros presentó saldo al 31 diciembre 2020 por \$17 millones de pesos frente a \$20 millones de pesos de 2019, presentando una variación negativa de \$3 millones de pesos que corresponde a entrega de materiales y suministros para uso dentro de las oficinas de la corporación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	714.785	726.948	-12.220
1.6.05	Db	Terrenos	425.948	425.184	764
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	104	99	5
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0	8	-8
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	8.374	10.119	-1.745
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	215	178	37
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	19	104	-85
1.6.40	Db	Edificaciones	287.273	287.273	0
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	92	92	0
1.6.50	Db	Plantas, ductos y túneles	566	566	0
1.6.55	Db	Redes, líneas y cables	27.088	26.368	720
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	10.833	6.374	4.459
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	33.718	33.073	645
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	84.167	78.207	5.960
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	14.616	14.061	555
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.299	3.242	-
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	8.427	8.430	-3
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-189.954	-166.430	-23.524
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	-72.005	-66.337	-5.668
1.6.85.02	Db	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-22	-19	-3
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	-361	-287	-74
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	-14.608	-12.667	-1.941

DESCRIPCIÓN			SALDOS 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	-3.706	-2.815	-891
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-22.654	-20.266	-2.388
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-63.973	-54.550	-9.423
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-8.709	-6.340	-2.369
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.149	-1.917	-232
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-1.765	-1.230	-535
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-2	-2	0

La propiedad, planta y equipo del departamento de Cundinamarca corresponde a activos utilizados para la producción o suministro de bienes, prestación de servicios y con fines administrativos.

- Contraloría departamental

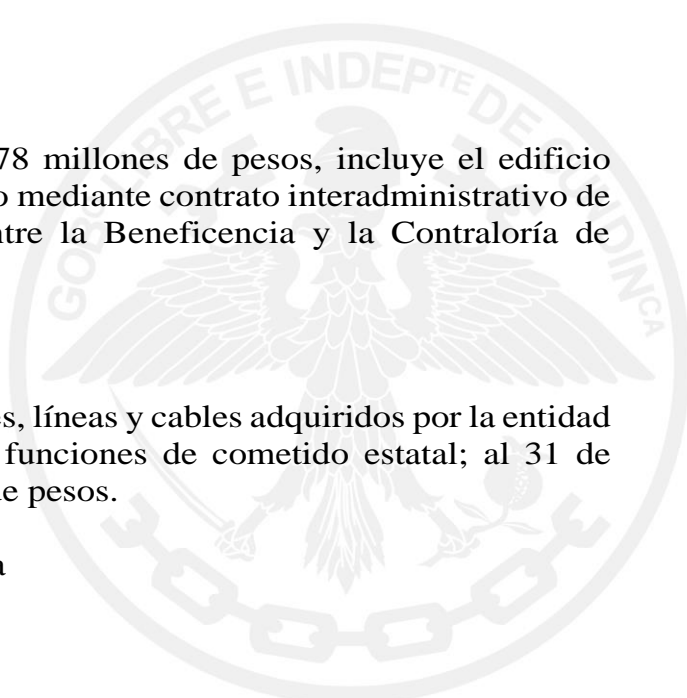
1640 Edificaciones

Saldo al 31 de diciembre 2020 por \$20.978 millones de pesos, incluye el edificio donde funciona la entidad que fue entregado mediante contrato interadministrativo de comodato No 103 de 2016, celebrado entre la Beneficencia y la Contraloría de Cundinamarca.

1650 Redes, líneas y cables

Esta cuenta se representa el valor de las redes, líneas y cables adquiridos por la entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal; al 31 de diciembre 2020 ascendió a \$298 millones de pesos.

1665 Muebles, enseres y equipos de oficina



En esta cuenta se registran los bienes que son utilizados por la Contraloría para propósitos administrativos y para uso en las instalaciones de la entidad; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$99 millones de pesos.

1670 Equipos de comunicación y computación

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$686 millones de pesos.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$993 millones de pesos.

1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$10 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

Contabilización de los bienes inmuebles y bienes muebles que poseen las 175 Instituciones educativas oficiales del departamento, según los inventarios físicos realizados por cada una y enviado a la Dirección de bienes de la Secretaria General de Cundinamarca, al 31 de diciembre 2020 presentó un saldo en cuenta propiedad, planta y equipo por \$35.462 millones de pesos, frente a \$41.731 millones de pesos de 2019 arrojando una disminución en cuenta por \$12.965 millones de pesos en 2020; las principales variaciones en cuentas corresponden a:

Las Instituciones educativas para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos, reflejando variaciones por:

1.6.55 Maquinaria y equipo

Presentó una variación significativa de \$ 688 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$23.303 millones de pesos frente a \$22.615 millones de pesos de 2019.



1.6.65 Muebles enseres y equipo de oficina

Presentó una variación significativa de \$543 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$28.975 millones de pesos frente a \$28.432 millones de pesos de 2019.

16.70 Equipo de comunicación y Computación

Presentó una variación significativa de \$ 2.086 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$63.132 millones de pesos frente a \$61.046 millones de pesos de 2019.

1.6.80 Equipo de comedor cocina despensa y hotelería

Presentó una variación significativa de \$ 57 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$3.219 millones de pesos frente a \$3.162 millones de pesos de 2019.

- Asamblea departamental

La propiedad, planta y equipo presento saldo al 31 de diciembre 2020 por \$44 millones de pesos frente a \$21 millones de pesos del 2019, presentando una variación positiva de \$23 millones de pesos, variación presentada en cuentas 1635 bienes muebles en bodega que en 2020 se tiene un saldo por \$13 millones y \$0 en 2019 y la cuenta 1670 equipos de comunicación y computación que en 2020 se tiene un saldo de \$35 millones y \$25 millones en 2019.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

- Gobernación – Nivel Central

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.751	16.404	12.575	3.201	4.578	3.129	70	10.296	54.004
+ ENTRADAS (DB):	81	4.765	850	8.681	163	0	0	9.488	24.028
Adquisiciones en compras	81	4.765	850	8.681	163			9.488	24.028
Adquisiciones en permutas	0								0
Donaciones recibidas									0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Sustitución de componentes									0
- SALIDAS (CR):	47	855	296	4.203	98	0	0	11.221	16.720
Disposiciones (enajenaciones)									0
Baja en cuentas	47	855	296	4.203	98			11.221	16.720
Sustitución de componentes									0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.785	20.314	13.129	7.679	4.643	3.129	70	8.563	61.312
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.785	20.314	13.129	7.679	4.643	3.129	70	8.563	61.312
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.063	10.793	7.697	1.838	1.657	282	34	2	23.366
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	681	6.653	5.378	1.268	1.082	136	20	2	15.220
+ Depreciación aplicada vigencia actual	382	4.156	2.319	570	582	146	14		8.169
- Ajustes Depreciación acumulada		16			7				23
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.722	9.521	5.432	5.841	2.986	2.847	36	8.561	37.946
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	28,1	53,1	58,6	23,9	35,7	9,0	48,6	0,0	38,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	18,0	32,8	41,0	16,5	23,3	4,3	28,6	0,0	24,8

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- Gobernación – Nivel Central

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	425.103	265.838					690.941
+ ENTRADAS (DB):	845	0	0	0	0	0	845
Adquisiciones en compras	845						845
Adquisiciones en permutas							0
Donaciones recibidas							0
Sustitución de componentes							0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
- SALIDAS (CR):	81	0	0	0	0	0	81
Disposiciones (enajenaciones)							0
Baja en cuentas	81						81
Sustitución de componentes							0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	425.867	265.838	0	0	0	0	691.705
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	425.867	265.838	0	0	0	0	691.705
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	69.615	0	0	0	0	69.615
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		64.374					64.374
+ Depreciación aplicada vigencia actual		5.241					5.241
- Ajustes Depreciación acumulada		0					0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	425.867	196.223	0	0	0	0	622.090
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	26,2	0,0	0,0	0,0	0,0	10,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	24,2	0,0	0,0	0,0	0,0	9,3

10.3 Construcciones en curso

No aplica

10.4 Estimaciones

- Gobernación – Nivel Central

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta para los activos fijos; se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

La maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, no son objeto de depreciación, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por el departamento.

10.4.1. Depreciación por el método de línea recta

- Gobernación – Nivel Central

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

- Contraloría departamental

1685 Depreciación acumulada

El método utilizado por la Contraloría para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, y la vida útil aplicada, se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, las cuales están definidas en la política contable adoptada para la propiedad, planta y equipo, estas se deben revisar por las dependencias responsables, como

mínimo, al término de cada periodo contable. El saldo en cuenta depreciación acumulada al 31 de diciembre 2020 por \$3.853 millones de pesos.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo: La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Clase de activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipos de transporte	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Muebles y Enseres	10

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.921.770	2.088.732	-166.962
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.264	43.264	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.727	1.727	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-2.699.685	-2.532.723	-166.962
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.632.039	-2.469.164	-162.875
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-7.934	-7.505	-429
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.031	-10.447	-584

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-48.681	-45.607	-3.074

11.1 Bienes de uso público

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que es la fuente de información de la contabilidad.

Según confirmación de la Secretaría General, la información registrada en esta cuenta corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. La Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, está adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar la recopilación, consolidación, clasificación y valorización de la información de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP a través de la contratación de una consultoría especializada en la materia con el fin de determinar la existencia real de los mismos,

determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

- **Instituciones educativas oficiales**

Registro de los bienes de uso público e históricos y culturales que posee la Institución educativa Simón Bolívar del municipio de Lenguazaque, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones educativas y enviado a la Dirección de bienes de la Secretaria General del departamento de Cundinamarca; saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$86 millones de pesos, frente a \$90 millones de pesos de 2019.

11.2 Bienes históricos y culturales

- **Gobernación – Nivel Central**

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	3.972	2.896	1.076
1.9.70.07	Db	Licencias	2.951	1.006	1.945
1.9.70.08	Db	Softwares	2.663	2.633	30
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.642	-743	-899
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	-622	-262	-360
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	-1.020	-481	-539

- **Gobernación – Nivel Central**

Licencias:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Al 31 de diciembre 2020 presenta saldo de \$2.824 millones de pesos y \$877 millones de pesos en 2019, variación positiva del 222%, equivalente a \$1.947 millones de pesos, generado por registros trasladados realizados desde propiedad planta y equipo en abril de 2020.

Software:

Esta cuenta presentó saldo al 31 de diciembre 2020 de \$2.440 millones de pesos y no presentó variación respecto al 2019.

Amortización acumulada de activos intangibles

Al 31 de diciembre 2020 presentó saldo de \$1.525 millones de pesos y de \$617 millones de pesos en 2019, variación positiva del 147%, equivalente a \$908 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

- Contraloría departamental

1970 Activos intangibles

Se registra el software y las licencias en uso de la Contraloría de Cundinamarca; el saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$173 millones de pesos frente a \$149 millones del 2019, con una variación del 17% equivalentes a \$25 millones de pesos, presentada principalmente por los activos retirados para baja y por la adquisición de licencias.

1975 Amortización acumulada

Esta cuenta refleja el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de las licencias y Software, la amortización se calcula teniendo en cuenta el costo, el tiempo de servicios y las perdidas por su deterioro, estos factores son informados por el área de tecnología y sistemas de información; el saldo al 31 de diciembre 2020 asciende a \$68 millones de pesos, frente a \$76 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 11% equivalente a \$8 millones de pesos, dado por el valor de la amortización acumulada de elementos del grupo de intangibles que se retiró para dar de baja.

- Instituciones educativas oficiales

Registro de los activos intangibles de doce Instituciones educativas oficiales, según información remitida a la Secretaria de Educación por cada una; saldo al 31 de



diciembre 2020 por \$176 millones de pesos y una amortización acumulada por \$49 millones de pesos, frente a \$172 millones de pesos y una amortización acumulada por \$49 millones de pesos en 2019 donde se tienen variaciones significativas en las siguientes cuentas:

197007 Licencias

Saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$127 millones de pesos frente a \$128 millones de 2019, disminución en 2020 de \$1 millón de pesos.

197008 Software

Saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$49 millones de pesos frente a \$44 millones de 2019, disminución en 2020 de \$5 millones de pesos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	51	98.474	98.525	51	54.885	54.936	43.589
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado		181	181		84	84	97
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados		753	753		753	753	0
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		2	2		2	2	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración		97.538	97.538		54.046	54.046	43.492
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	51		51	51		51	0

Generalidades

Bienes y servicios pagados por anticipado

- **Contraloría departamental**

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado



Esta cuenta representa el valor de los gastos pagos por anticipados de bienes y servicios, como seguros, los cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia de cada seguro; el saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 es de \$61 millones de pesos frente a \$64 millones del 2019.

La variación presentada del 151%, equivalente a \$97 millones de pesos, se da por la amortización mensual que se causa de las pólizas de seguro vigentes a 31 de diciembre de 2020, cabe destacar que en mayo de 2020 se realizó una nueva adquisición de las pólizas con la Previsora, contrato No 008 de 2020 por \$176 millones de pesos y en el mes de diciembre 2020 se hizo una adición al contrato por \$82 millones de pesos.

- Gobernación – Nivel Central

Recursos entregados en administración

• Inversiones de administración de liquidez

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ Fiducia pública

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle Recursos entregados en administración

No	FIDUCIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2020
1	FIDUDAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	1,15%	5.587
2	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	0,73%	1.593
3	FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	0,73%	2.538
4	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	0,73%	1.040
5	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	0,73%	1.133
6	FIDUBBVA 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	1,33%	12.309
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	1,14%	2.889
8	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	0,90%	1.109
9	FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	1,72%	2.226
10	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	0,74%	2.675
11	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	0,94%	8.017
Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía					41.116
Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central					27.646
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935					1.061

No	FIDUCIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2020
		Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados			1.072
		Sin situación de fondos -Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros			26.643
		TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION			97.538

Fuente Encargos fiduciarios – Fiducia de garantía-: Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda departamental

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	130.329	130.329	0	129.760	129.760	569
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	0	130.329	130.329		129.760	129.760	569

19.1 Revelaciones generales

- Gobernación – Nivel Central



IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
			130.329				1,0	4,0	0,0	
Interno	Largo	Bonos	130.329	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	545.274	545.274	0	613.245	613.245	-67.971
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		533.711	533.711		596.843	596.843	-63.132
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		11.563	11.563		16.402	16.402	-4.839

20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

- Gobernación – Nivel Central

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			533.711				(0,1)	0,0	
Préstamos banca comercial			442.148				1,7	0,0	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	28.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	22.11.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	03.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	7.500	Mayor a 5 años	19.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.750	Mayor a 5 años	27.09.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	27.968	Mayor a 5 años	02.04.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	16.965	Mayor a 5 años	30.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	9.571	Mayor a 5 años	22.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	3.333,2	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	7.714	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	7.500	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	18.850	Mayor a 5 años	07.03.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	48.750	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	20.250	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	8.800	Mayor a 5 años	04.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	8.000	Mayor a 5 años	31.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	14.400	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.11.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.03.2027	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	25.750	Mayor a 5 años	22.11.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.000	Mayor a 5 años	29.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	300	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.028	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.400	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.993	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	7.325	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	17.897						
		INTERESES DE LA DEUDA	275						
Préstamos banca de fomento			91.564				(2,3)		
PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.408	Mayor a 5 años	11.02.2023	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	46.455	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	2.772						
		INTERESES DE LA DEUDA	460						

Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el período septiembre a diciembre de 2020 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Se presenta el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 31 de diciembre de 2020, con cada entidad bancaria beneficiaria.



- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		11.563				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral		11.563				5,3	0,0	
	PJ	8000910635 BID	11.534	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCIÓN POR PREPAGO	5,320		MERCADO
		intereses de la deuda	29						

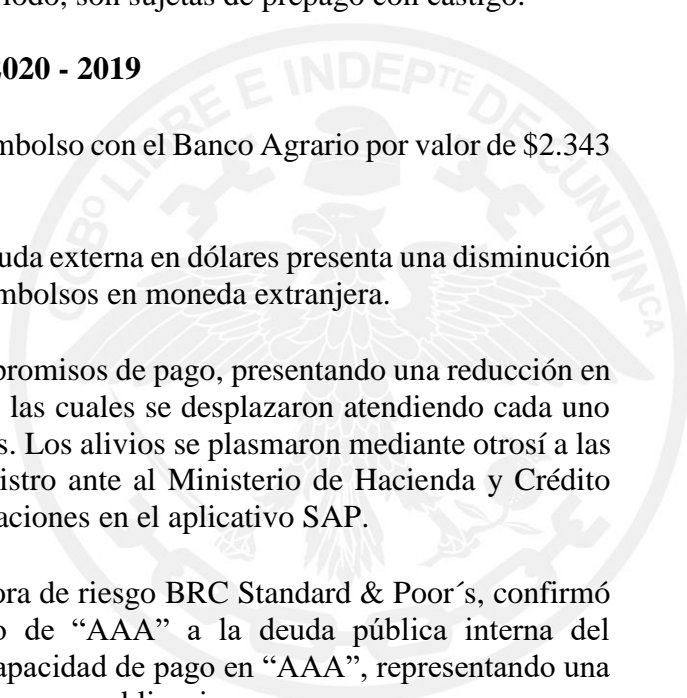
- Gobernación – Nivel Central

Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento variaciones al 31 diciembre 2020 - 2019

- Durante el periodo se presentó nuevo desembolso con el Banco Agrario por valor de \$2.343 millones de pesos.
- Para el mismo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital. No existen desembolsos en moneda extranjera.
- El departamento obtuvo alivio en los compromisos de pago, presentando una reducción en el monto de las amortizaciones atendidas, las cuales se desplazaron atendiendo cada uno de los acuerdos con las entidades bancarias. Los alivios se plasmaron mediante otrosí a las minutas contractuales y se efectuó el registro ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con las correspondientes modificaciones en el aplicativo SAP.
- Con fecha 7 de julio de 2020, la calificadora de riesgo BRC Standard & Poor’s, confirmó la calificación de deuda de largo plazo de “AAA” a la deuda pública interna del departamento, e igualmente confirmó la capacidad de pago en “AAA”, representando una capacidad sumamente fuerte para cumplir con sus obligaciones.



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	303.561	0	303.561	213.068	0	213.068	90.493
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	87.552		87.552	47.936		47.936	39.616
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	79.500		79.500	40.102		40.102	39.398
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	80.835		80.835	87.563		87.563	-6.728
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	301		301	1.344		1.344	-1.043
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	7.576		7.576	7.124		7.124	452
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	4.062		4.062	5.065		5.065	-1.003
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	16		16	36		36	-20
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.603		1.603	1.604		1.604	-1
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	5.759		5.759	3.645		3.645	2.114
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	36.357		36.357	18.649		18.649	17.708

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

- Gobernación – Nivel Central

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, ascienden al 31 de diciembre 2020 a \$86.121 millones de pesos, frente a \$47.321 millones de pesos de 2019, presentando una variación del 82% equivalente a \$38.800 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y servicios nacionales por valor de \$678 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 frente a \$433 millones de pesos del 2019, presentó un aumento de \$245 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y servicios nacionales por valor de \$753 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 frente a \$182 millones de pesos del 2019, presentó una variación positiva de \$571 millones de pesos; esta cuenta por pagar al departamento de Cundinamarca por \$733 millones de pesos, a Claryicon por \$20 millones de pesos.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

- **Gobernación – Nivel Central**

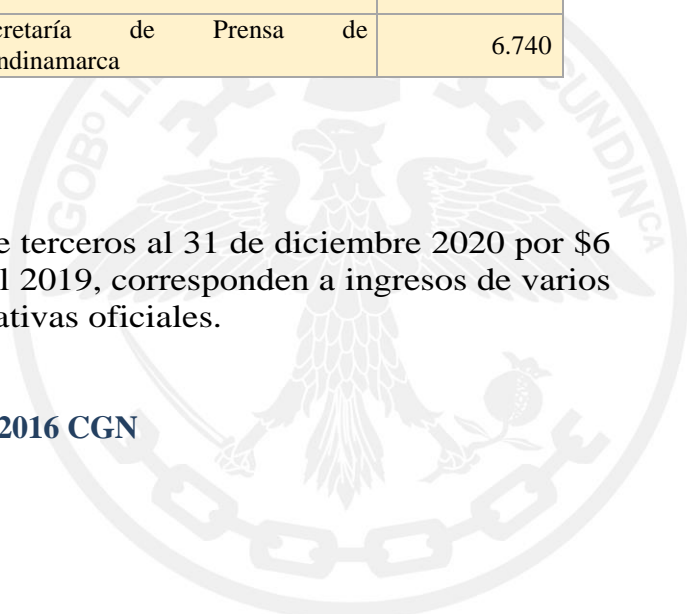
DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS AL 31 DICIEMBRE 2020
2.4.03		TRANSFERENCIAS POR PAGAR	79.500
2.4.03.15		Otras transferencias	79.500
PJ	900258711	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	72.760
PJ	899999114	Secretaría de Prensa de Cundinamarca	6.740

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 240790 otros recaudos a favor de terceros al 31 de diciembre 2020 por \$6 millones de pesos, frente a \$12 millones del 2019, corresponden a ingresos de varios terceros recibido por las Instituciones educativas oficiales.

21.1.4 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica



21.1.5 Recursos a favor de terceros

- Gobernación – Nivel Central

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$80.830 millones de pesos y de \$87.551 millones de pesos en 2019, con una variación negativa del 8% equivalentes a \$6.721 millones de pesos; los rubros más representativos al 31 diciembre 2020 fueron recaudo impuesto de registro por \$21.300 millones de pesos, ipoconsumo por \$6.426 millones de pesos, recursos FONPET por \$4.167 millones de pesos, recaudo impuesto sobre vehículos por \$6.414 millones de pesos, ingresos aforados \$10.000 millones de pesos.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

- Gobernación – Nivel Central

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, que al 31 diciembre 2020 asciende a \$210 millones de pesos y de \$1.254 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 83%, equivalentes a \$1.044 millones de pesos; los saldos al 31 de diciembre 2020 corresponden al nivel central por \$35 millones de pesos y Secretaría de Educación por \$174 millones de pesos, por conceptos descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros.

- Asamblea departamental

Cuenta 2424 Descuentos de nómina por valor de \$91 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 frente a \$85 millones de pesos del 2019, presentó una variación positiva de \$6 millones de pesos; en 200 cuenta representada por recursos aportes fondos pensionales con saldo de \$54 millones de pesos y aportes a seguridad social en salud por \$37 millones pesos.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

- Gobernación – Nivel Central



Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca; al 31 diciembre 2020 asciende a \$7.288 millones de pesos y de \$6.699 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 9% equivalentes a \$589 millones de pesos; al 31 diciembre 2020 esta cuenta se encuentra a cargo de nivel central por \$4.274 millones de pesos, Secretaría de Educación \$2.204 millones de pesos y Secretaría de Salud \$810 millones de pesos.

El departamento cumple siempre con las transferencias de los recursos registrados en cuentas de retención en la fuente, dentro de las fechas establecidas tanto por la DIAN como por la Secretaría de Hacienda Distrital.

- **Contraloría departamental**

2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por la Contraloría de Cundinamarca a los funcionarios y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos; el saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 es de \$32 millones de pesos, frente a \$53 millones de pesos en 2019, presentando una variación del 39.73%.

2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas

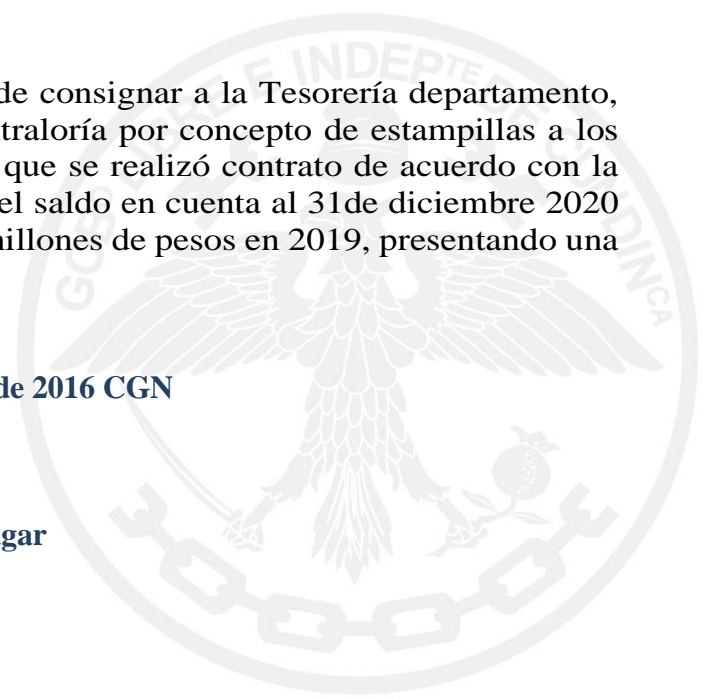
Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Tesorería departamento, por las retenciones practicadas por la Contraloría por concepto de estampillas a los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó contrato de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos; el saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 es de \$23 millones de pesos, frente a \$19 millones de pesos en 2019, presentando una variación del 20.03%.

21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

- **Gobernación – Nivel Central**



Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas Departamental ordenanza 216 de 2014 y ordenanza 078 de 2018, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo a la destinación específica de cada estampilla; al 31 de diciembre 2020 ascendió a \$4.034 millones de pesos, presentando una disminución del 20%, equivalentes a \$1.006 millones de pesos.

Impuesto al valor agregado IVA

- Gobernación – Nivel Central

Registra el valor del IVA que el departamento genera, valor que es girado a la DIAN cada bimestre, hasta el momento el departamento de Cundinamarca ha realizado la declaración de dicho impuesto bajo los plazos y condiciones establecidas por la DIAN.

Al 31 septiembre 2020, el IVA por pagar asciende a \$16 millones de pesos por concepto de venta de servicios a cargo del nivel central y de \$36 millones de pesos en 2019; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 56 %, equivalentes a \$20 millones de pesos.

21.1.10 Créditos judiciales

- Gobernación – Nivel Central

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 31 diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.603 millones de pesos el cual no presentó variación respecto al 2019, de los cuales \$18 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración.

21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

- Gobernación – Nivel Central



Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; al 31 de diciembre 2020 asciende a \$5.759 millones de pesos y de \$3.644 millones en 2019, presentando una variación positiva del 58% equivalentes a \$2.115 millones de pesos.

21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el 12% del total de las cuentas por pagar; al 31 diciembre 2020 asciende a \$36.357 millones de pesos y de \$18.649 millones de pesos en 2019, presentando un incremento de 195% equivalentes a \$17.708 millones de pesos

Código contable	Concepto	Saldo al 31 diciembre 2020
	Otras Cuentas por Pagar	36.357
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	22.851
249027	Viáticos y gastos de viaje	2
249028	Seguros	3
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	374
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	4
249039	Saldos a favor de contribuyentes	2
249040	Saldos a favor de beneficiarios	3
249050	Aportes al ICBF y SENA	15
249051	Servicios públicos	10
249054	Honorarios	1.377
249055	Servicios	10.626
249057	Excedentes financieros	307

249058	Arrendamiento operativo	20
249090	Otras Cuentas por Pagar	763

- **Contraloría departamental**

2490 Otras Cuentas Por Pagar

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores está conformada entre otras por las subcuentas de cheques no cobrados o por reclamar, excedentes financieros y otras cuentas por pagar; el saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 es de \$508 millones de pesos, frente a \$208 millones de pesos en 2019, presentando una variación del 144.20%.

Las variaciones presentadas equivalentes a \$300 millones de pesos, corresponden principalmente por cheques girados y no cobrados por los acreedores, por sobrantes por rendimientos financieros, recuperación incapacidades, otras recuperaciones a reintegrar por \$11 millones de pesos, por reconocimiento cuenta por cobrar a funcionario por proceso No 0032020 por \$11 millones de pesos y para lo cual se hizo acuerdo de pago para descontar por nómina.

- **Instituciones educativas oficiales**

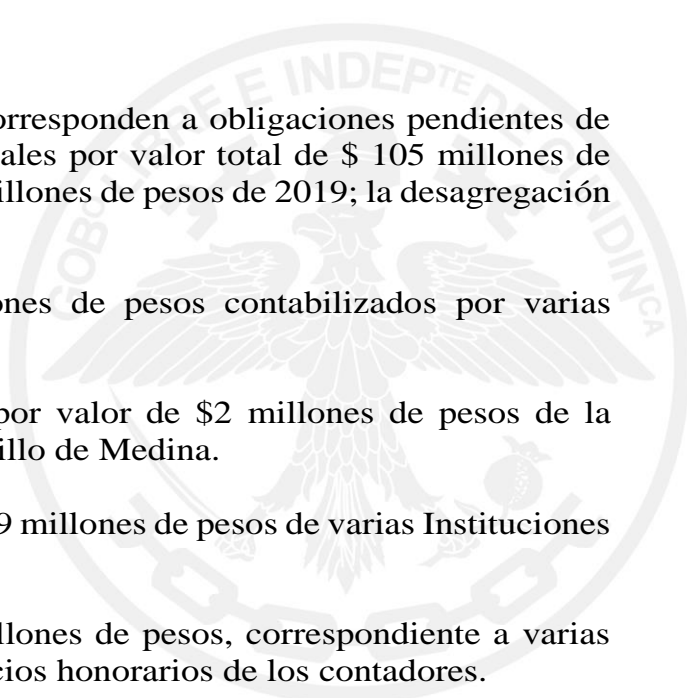
La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones pendientes de pagar por 34 Instituciones educativas oficiales por valor total de \$ 105 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 frente \$71 millones de pesos de 2019; la desagregación de esta cuenta corresponde a:

2.4.90.28 Seguros por valor de \$2 millones de pesos contabilizados por varias Instituciones educativas oficiales.

2.4.90.40 Saldo a favor de beneficiarios por valor de \$2 millones de pesos de la Institución educativa oficial Alonso Ronquillo de Medina.

2.4.90.51 Servicios Públicos por valor de \$ 9 millones de pesos de varias Instituciones educativas oficiales.

2.4.90.54 Honorarios por valor de \$92 millones de pesos, correspondiente a varias Instituciones educativas oficiales por servicios honorarios de los contadores.



- Asamblea departamental

2490 Otras cuentas por pagar al 31 de diciembre 2020 presentan un saldo por \$15 millones frente a \$0 de 2019.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.474.727	88	5.474.815	5.476.541	0	5.476.541	-1.726
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	29.872		29.872	31.728		31.728	-1.856
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	10.596		10.596	10.565		10.565	31
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	88	88	0		0	88
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.434.250		5.434.250	5.434.248		5.434.248	2
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	9		9	0		0	9
	Db	PLAN DE ACTIVOS	4.237.728	0	4.237.728	3.892.521	0	3.892.521	345.207
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	4.237.728		4.237.728	3.892.521		3.892.521	345.207
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.236.999	0	1.236.999	1.584.020	0	1.584.020	-347.021
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		A corto plazo	29.872		29.872	31.728	0	31.728	-1.856
		A largo plazo	10.596		10.596	10.565	0	10.565	31
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0	0	0	0	0
		Posempleo	1.196.531		1.196.531	1.541.727	0	1.541.727	-345.196

Plan de activos para beneficios pos-empleo

- Gobernación – Nivel Central

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 31 diciembre 2020 la cuenta 1904 Para beneficios posempleo asciende a \$4.237.728 y a \$3.892.521 millones de pesos al 2019, presentando un incremento del 8% equivalentes a \$345.207 millones de pesos, que corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	29.872
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	493
2.5.11.02	Cr	Cesantías	5.564
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	635
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	14.049
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	4.752
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.078
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	56
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	2.231
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	2
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	12

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, presentaron aumento, debido a que los funcionarios no han programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, por lo anterior la Secretaria de la Función Pública, las programará de oficio.

Los Beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento, presentan un aumento respecto al tercer trimestre del año anterior, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020, en concordancia con el Decreto Departamental 384 del 14 de agosto de 2020.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.



La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

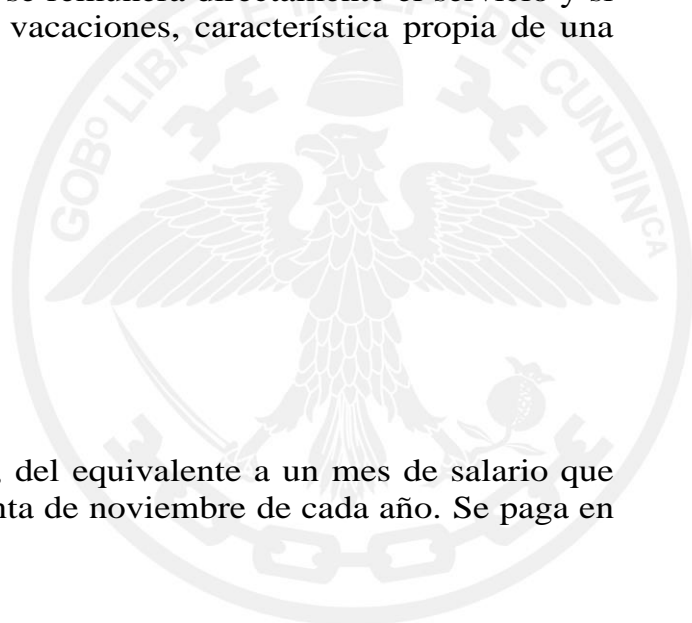
Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.



Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

• **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período.

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

• **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la



rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus

funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

- **Contraloría departamental**

2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de este; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$1.378 millones de pesos frente a \$1.183 millones en 2019, presentando una variación del 16.52% equivalente a \$195 millones de pesos.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	10.596
2.5.12.03	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	134
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	10.456
2.5.12.90	Cr	Quinquenios	6

- **Gobernación – Nivel Central**

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

Fundamento Legal

✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

La cuenta 2513 presenta un saldo al 31 de diciembre 2020 de \$88 millones de pesos, con un incremento del 100% frente al 2019, a cargo de nivel central por concepto de indemnizaciones por vacaciones.

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

Sector	Saldos al 31 diciembre 2020			
	Educación	Salud	Nivel Central	Saldo departamento
Beneficios pos empleo pensiones	827.491	677.165	3.929.594	5.434.250
Cálculo actuarial pensiones actuales	827.489		3.467.286	4.294.775
Pensiones actuariales por amortizar	-	677.165	-	677.165
Cálculo actuarial cuotas partes pensiones	-	-	462.308	462.308
Pensiones de jubilación - sentencias y conciliaciones Educación	2	-	-	-

- Gobernación – Nivel Central

La información registrada por sectores corresponde a los recursos FONPET pasivo pensional funcionarios departamento, reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	664	0	664	1.453	0	1.453	-789
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	664		664	1.453	0	1.453	-789

23.1 Litigios y Demandas

- Gobernación – Nivel Central

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

• **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

• **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

• **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Detalle de los procesos por tipo**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	VALOR CONTINGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	CALIFICACIÓN PROCESOS
	Administrativo	22	
Laboral	6	258	Alta
TOTAL PROVISIONES	28	634	

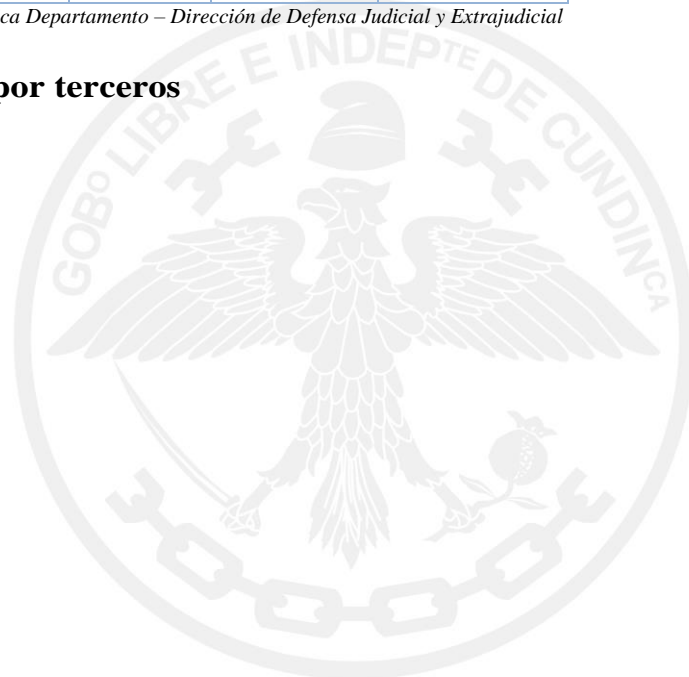
Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

- **Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	DESPACHOS JUDICIALES			CALIFICACIÓN
		JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	
Administrativo	22	10	11	1	Alta
Laboral	6	-	6	-	Alta
TOTAL PROCESOS	28	10	17	1	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

- **Detalle de los litigios y demandas por terceros**



- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

• **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental)
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público

- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

• **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, se continuo trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden departamental.

- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
 - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
 - Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- ✓ Se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (resultado FURAG 2019).
 - ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
 - ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
 - ✓ Se realizaron mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
 - ✓ Se construyeron instrumentos (Manual de defensa judicial, Manual de prevención del daño antijurídico, Manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública y adopción del Manual de tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del nivel central como

descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

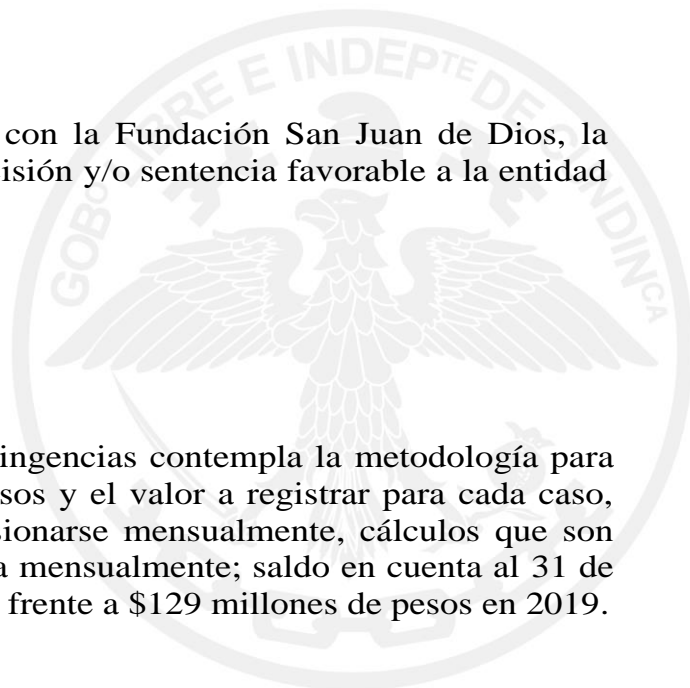
- **Variaciones significativas provisiones a diciembre 2020 – 2019**

- ✓ Disminuyó la radicación de procesos ante los despachos judiciales y disminuyó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad departamental.

- **Contraloría departamental**

2701 Litigios y Demandas

La política contable de provisiones y contingencias contempla la metodología para determinar el nivel de riesgo de los procesos y el valor a registrar para cada caso, además de los procesos que deben provisionarse mensualmente, cálculos que son informados por la Oficina Asesora Jurídica mensualmente; saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$29 millones de pesos, frente a \$129 millones de pesos en 2019.



La variación presentada en esta cuenta del 77.13% equivalente a \$99 millones de pesos, se da principalmente por:

- ✓ las estimaciones que realiza la oficina asesora jurídica sobre la probabilidad de perder los siguientes procesos los cuales ya tienen fallo negativo en primera instancia.

Número de proceso	Demandante	Estado del Proceso	Valor provisión
110013334205320160064700	Dayana Andrea Fernández Acosta	Primera Instancia con fallo desfavorable, segunda instancias sin fallo	26
11001333400420130009600	Seguros del Estado S.A	Primera instancia con fallo desfavorable, segunda instancia sin fallo	3

Reconocimiento y pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a favor del señor Adrián Felipe Zarate Polanco según Resolución No 0437 del 20 de octubre de 2020.

Número de proceso	Demandante	Estado del Proceso	Valor Cancelado
11001333502620130000200	Adrián Felipe Zarate Polanco	Segunda Instancia confirma fallo desfavorable y valor a cancelar.	\$106

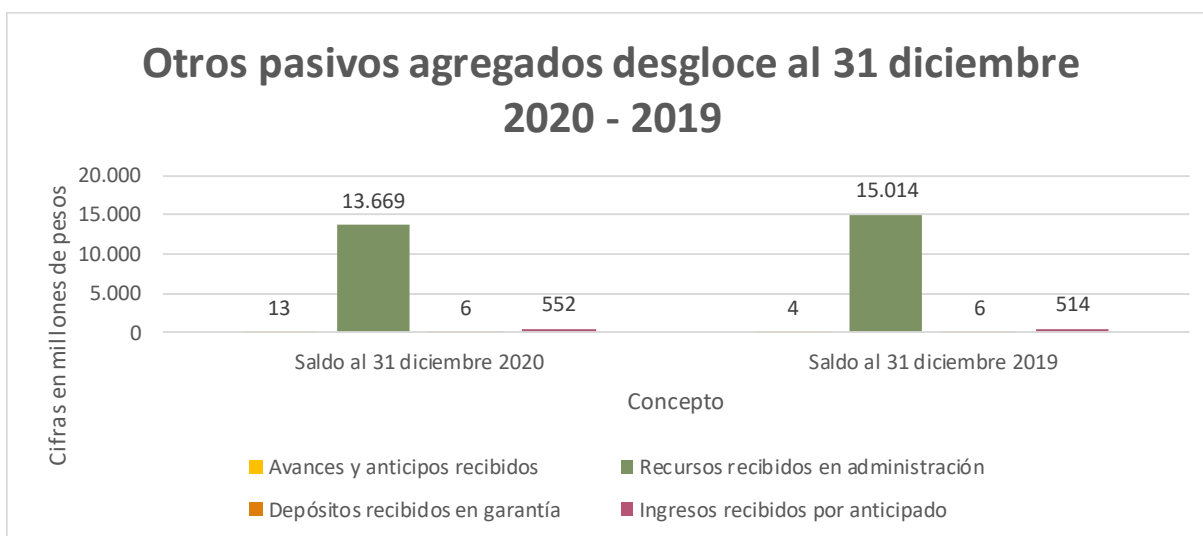
NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS		14.240	14.240		15.538	15.538	-1.298
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos		13	13	0	4	4	9
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		13.669	13.669		15.014	15.014	-1.345

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		6	6		6	6	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		552	552		514	514	38

La cuenta otros pasivos consolida al 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$14.240 millones de pesos, frente a \$15.538 millones de pesos, presentando una disminución del 8% equivalentes a \$1.298 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP y agregados

24.1 Desglose subcuenta otros

- Gobernación – Nivel Central

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 96% del total de otros pasivos; al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$13.669 millones y a \$15.014 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 9%, producto de la legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, al 31 de diciembre 2020 su saldo fue de \$2 millones de pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$536 millones de pesos y \$504 millones de pesos al 2019, presentando aumento del 6% equivalentes a \$32 millones de pesos; en 2020 los conceptos en cuenta son recaudo de rentas por \$346 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$190 millones de pesos.

- Contraloría departamental

2901 Avances y anticipos recibidos

En esta cuenta se reclasificaron los recaudos por incapacidades del funcionario Javier Llanos y que fueron pagadas por EPS Famisanar, del cual solicitó en devolución dado que el pago correspondía a la AFP por sobrepasar los 180 días, el saldo en cuenta al 31 de diciembre es de \$13 millones de pesos.

2903 Depósitos Recibidos en Garantía

Representa el valor de recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$4 millones de pesos, el cual no presentó variación, debido a que este mismo saldo se presentó en 2019. Este valor corresponde al 5% del valor de remate hecho por coactiva y que corresponde girar al Fondo para la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia, el cual será girado en el momento que se autorice por coactiva.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado, al 31 de diciembre 2020 por \$15 millones de pesos frente a \$11 millones de pesos en 2019, presentó un incremento del 36.36% equivalentes a \$4 millones de pesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	270.336	265.040	5.296
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37.772	32.476	5.296
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	270.336	139
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37.772	139
8.1.20.01	Db	Civiles	293	43
8.1.20.04	Db	Administrativas	37.479	96
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

- Gobernación – Nivel Central

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

- Contraloría departamental

Activos contingentes

8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta registra las demandas a favor de la Entidad, clasificadas en civiles, administrativas y las conciliaciones a favor de la Entidad, las cuales se registran en la subcuenta otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos; saldo al 31 de diciembre 2020 \$12.3 millones de pesos, no presentó variación en saldo respecto al 2019.

El detalle de los procesos al 31 de diciembre de 2020 corresponde a:

Número de proceso	Demandado	Estado del Proceso	Valor Pretensión
11001333400220150033800	Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A.	Primera Instancia - sin fallo	11.8
11001333603820150058200	Gloribety Guerrero Pinzón	Fallo de segunda instancia de fecha 23 de septiembre y notificado a este ente de control el 20 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico, confirma el fallo de la primera en el sentido de negar las pretensiones de la demanda, no condena en costas ni agencias en derecho.	0.5
TOTAL PROCESOS A FAVOR DE LA ENTIDAD			12.3

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	570.022	565.004	5.018
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	30.890	29.609	1.281
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	17.629	13.892	3.737

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	570.022	384
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	30.890	384
9.1.20.01	Db	Civiles	284	7
9.1.20.02	Db	Laborales	4.103	38
9.1.20.04	Db	Administrativos	21.814	310
9.1.20.05	Db	Fiscales Contraloría departamental	91	
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.598	
		Otras obligaciones litigios - Secretaría de Salud	4.493	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - Nivel central	105	29
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales Nivel central	521.503	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.629	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes Nivel central	17.629	
		Otras responsabilidades contingentes	17.404	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	
		Otras responsabilidades contingentes Contraloría departamental	72	

Fuente Cantidad procesos nivel central: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial



- **Gobernación – Nivel Central**

- **Detalle distribución de los diferentes procesos por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los distintos despachos judiciales**

TIPO DE PROCESO	SALDO SECRETARÍA SALUD	SALDO NIVEL CENTRAL	SALDO DEPARTAMENTO AL 31 DICIEMBRE 2020	CANTIDAD DE PROCESOS NIVEL CENTRAL AL 31 DICIEMBRE 2020	DESPACHOS JUDICIALES PROCESOS NIVEL CENTRAL			CALIFICACIÓN
					JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	
Civil	-	76	76	2	1	1	0	Media Alta Probabilidad de pérdida
Civil	-	198	198	5	5	0	0	Media Baja Probabilidad de pérdida
Administrativo	-	987	987	52	34	18	0	Media Alta Probabilidad de pérdida
Administrativo	-	20.711	20.711	258	180	61	17	Media Baja Probabilidad de pérdida
Laboral	2.340	383	2.723	8	7	1	0	Media Alta Probabilidad de pérdida
Laboral	-	499	499	30	28	2	0	Media Baja Probabilidad de pérdida
Otros litigios	-	-	-	2	1	1	0	Media Alta Probabilidad de pérdida
Otros litigios	4.493	105	4.598	27	10	16	1	Media Baja Probabilidad de pérdida
TOTAL CANTIDAD PROCESOS	6.833	22.959	29.792	384	266	100	18	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios



de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

• **Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-**

Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	270.336	265.040	5.296
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	779.822	774.027	5.795



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	30.623	31.032	-409
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.702	119.702	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	165	161	4
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	620.181	613.981	6.200
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.050.158	-1.039.067	-11.091
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-270.336	-265.040	-5.296
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-779.822	-774.027	-5.795

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

- **Gobernación – Nivel Central**

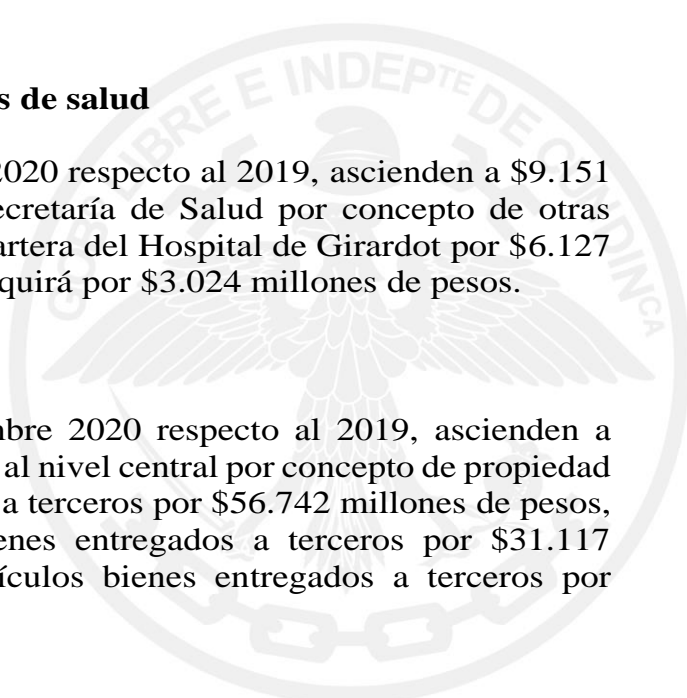
Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 31 diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos y corresponden a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos y corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

Responsabilidades en proceso



No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos y corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

Presentó variación del 1% al 31 diciembre 2020 respecto al 2019, equivalentes a \$5.402 millones de pesos; al corte de 2020 la cuenta ascendió a \$615.520 millones de pesos y de \$610.118 millones de pesos al 2019; la variación presentada se debe a los registros realizados por el nivel central por concepto de cuentas de orden de difícil cobro.

Deudoras por contra – Activos contingentes por contra

Esta cuenta asciende al 31 diciembre 2020 a -\$270.324 millones de pesos y de -\$265.028 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 2% respecto al 2019, equivalente a \$5.296 millones de pesos, que corresponden al nivel central por valor total de -\$269.100 millones de pesos por los conceptos de litigios y demandas por -\$37.760 millones de pesos, derechos contingentes por -\$226.080 millones de pesos, bienes aprehendidos por -\$5.260 millones de pesos y de la Secretaría de Salud por derechos contingentes por -\$1.224 millones de pesos.

Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

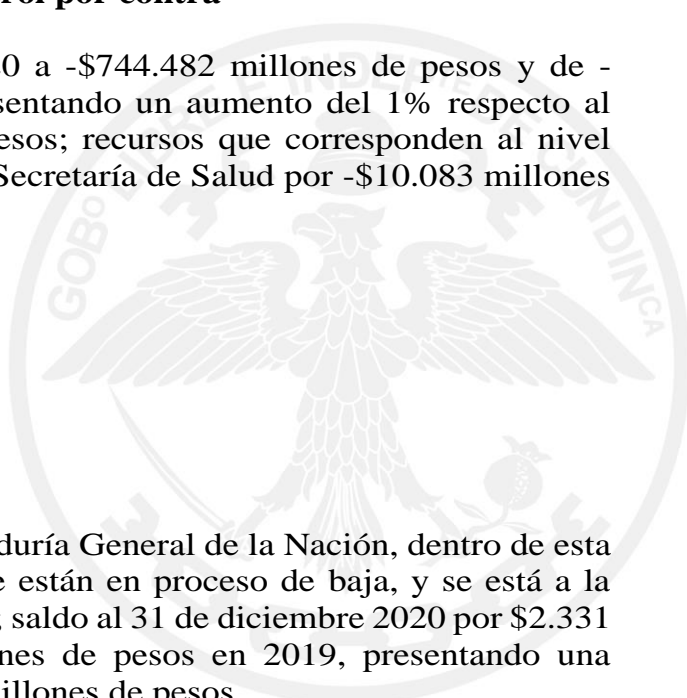
Esta cuenta asciende al 31 diciembre 2020 a -\$744.482 millones de pesos y de -\$739.080 millones de pesos en 2019, presentando un aumento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$5.402 millones de pesos; recursos que corresponden al nivel central por -\$734.399 millones de pesos y Secretaría de Salud por -\$10.083 millones de pesos.

- Contraloría departamental

Deudoras de control

8315 Bienes y derechos retirados

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, dentro de esta cuenta se están registrando los activos que están en proceso de baja, y se está a la espera del proceso para su disposición final; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$2.331 millones de pesos, frente a \$2.932 millones de pesos en 2019, presentando una variación del 20.50% equivalente a \$601 millones de pesos.



Igualmente se incluyó los bienes que al realizar análisis de su estado presentaron un saldo en libros de cero y que según concepto técnico su vida útil no supera los doce meses, pero continúan en uso, por lo cual se hace necesario su traslado a cuentas de

Los principales movimientos presentados en cuenta fueron:

Movimientos de elementos que están en uso a bodega de inservibles para su posterior ingreso y reclasificación a cuentas de orden de control administrativo por cuantía igual a \$1.667 millones de pesos.

Elementos descargados de bodega de inservibles movimientos realizados en el mes de octubre de 2020 por cuantía igual a \$506 millones de pesos.

Reclasificación de elementos descargo de bodega de inservibles a control administrativo por cuantía igual a \$11 millones de pesos.

Ingreso de elementos nuevos a control administrativo por cuantía igual a \$30 millones de pesos

Retiro de bienes a bodega de inservibles: Software por \$60 millones de pesos en el mes de febrero de 2020. En septiembre \$20 Millones de pesos, en noviembre licencia \$13 millones de pesos y en diciembre licencia por \$15 millones de pesos y Firewall equipo de cómputo por \$4 millones de pesos.

Elementos para dar de baja del 2019: \$37 millones de pesos

Descarga de elementos ajuste de 2019: \$31 millones de pesos

8347 Bienes entregados a terceros

En esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$52 millones de pesos, el cual no presentó variación frente al 2019.

8361 Responsabilidades en proceso

Se registran los valores de faltantes de bienes que ameritan un proceso de responsabilidad para los funcionarios; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$3 millones de pesos, frente a \$0 en 2019.

- Instituciones educativas oficiales

Deudoras de control

Incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento.

También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La cuenta 8315 representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso; también registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$28.291 millones de pesos frente a \$28.099 millones de pesos del 2019, presentando un incremento de \$192 millones de pesos.

Deudoras de control por contra

Se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

La cuenta 8915 representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 83 deudoras de control, cuyo saldo al 31 de diciembre 2020 fue de \$32.953 millones de pesos, frente a \$31.963 millones de pesos del 2019, con un incremento en cuenta de \$990 millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	570.022	565.004	5.018
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.547	15.625	-78
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	55	133	-78
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	-585.569	-580.629	-4.940
9.9.05	Db	Bienes de uso público	-570.022	-565.004	-5.018
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-15.547	-15.625	78

- Gobernación – Nivel Central



Bonos, títulos y especies no colocados

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Bienes entregados a terceros

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.

Cartera adquirida - bienes de uso público

Al 31 de diciembre 2020 presentó incremento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$4.855 millones de pesos, ascienden en 2020 a -\$568.852 millones de pesos y -\$563.997 en 2019, corresponden a litigios y demandas por -\$25.299 millones de pesos, garantías contractuales por -\$521.503 millones de pesos, otras responsabilidades contingentes contrato comodato por -\$153 millones de pesos y otras responsabilidades contingentes por -\$21.897 millones de pesos.

Desembolsos bienestar universitario

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, este rubro asciende a -\$15.524 millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por \$6 millones de pesos, BID Banco Interamericano por -\$4.492 millones de pesos, deuda interna departamento por -\$11.000 millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por -\$26 millones de pesos.

- Contraloría departamental

9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Se registra el valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad, clasificadas en civiles, laborales y administrativas; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$1.098 millones de pesos, frente a \$1.006 millones de pesos en 2019.

9190 Otros pasivos contingentes

Se registran los compromisos adquiridos por la Contraloría de Cundinamarca por valor de \$73 millones de pesos, compra de equipos, correspondiente a los contratos

No 027 de 2020 por la suma de \$11 millones de pesos con la empresa Sistetronics Ltda y el contrato No 028 de 2020 con la empresa Uniples S.A. por valor de \$41 millones de pesos y adición No.1 al contrato No 028 de 2020 por \$21 millones de pesos.

9306 Bienes recibidos en custodia

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos en custodia por la entidad para su salvaguarda; saldo al 31 de diciembre 2020 por \$23 millones de pesos, frente a \$101 millones de pesos al 2019, presentando una variación del 77%.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.692.201	1.512.186	180.015
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.692.509	3.692.509	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.240.896	-1.832.693	-408.203
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	216.532	-376.839	593.371
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007	488	519
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	13.961	19.633	-5.672
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 20% frente al total de los

activos al 31 diciembre 2020, cuyo valor ascendió en \$1.627.362 millones de pesos y de \$1.445.225 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 13%, equivalentes a \$182.137 millones de pesos.

- **Contraloría departamental**

Lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal; el saldo del patrimonio al 31 de diciembre 2020 asciende a \$18.199 millones de pesos en 2020 y \$18.695 millones de pesos en 2019, presentando una variación del 2.65% equivalentes a \$496 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las Instituciones educativas oficiales registran un patrimonio al 31 de diciembre 2020 por \$46.577 millones de pesos y de \$48.226 millones de pesos al 2019, presentando una disminución de \$1.649 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental registra un patrimonio al 31 de diciembre 2020 por \$63 millones de pesos y de \$40 millones de pesos al 2019, presentando un incremento en 2020 por \$23 millones de pesos.

27.1 Capital Fiscal

- **Gobernación – Nivel Central**

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 31 de diciembre 2020 se mantiene en \$3.628.951 millones de pesos respecto del 2019.

- **Contraloría departamental**

El capital fiscal está constituido por transferencias destinadas para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, también incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones de cometido estatal, los procesos de actualizaciones y las decisiones de terceros a favor de la entidad. y por el resultado del ejercicio que se capitaliza anualmente; saldo en cuenta al 31 de diciembre 2020 por \$186 millones de pesos y \$186 millones en 2019, no se presentó variación en dicho periodo.

- **Instituciones educativas oficiales**

El capital fiscal asciende al 31 de diciembre 2020 a \$ 61.496 millones de pesos, capital de las 275 Instituciones educativas de los municipios no certificados, el cual no presentó variación respecto del 2019. Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad

La Institución educativa departamental La palestina fue fusionada a la Institución educativa departamental integrado del municipio de Pulí.

- **Asamblea departamental**

Corresponde a los excedentes financieros de cada una de las diferentes cuentas que conforman el presupuesto de gastos de la Asamblea departamental y son como resultado de rubros no ejecutados en su totalidad de los cuales dando cumplimientos a las directrices establecida por la Secretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería reintegra a dicha área. El capital fiscal asciende a \$ 24.493 millones de pesos al 31 de diciembre 2020, el cual no vario respecto al 2019.

Resultados de ejercicios anteriores

- **Gobernación – Nivel Central**

Los resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre 2020 ascienden a - \$2.240.807 millones de pesos y \$1.843.583 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 22% , equivalentes a \$397.224 millones de pesos.

- **Contraloría departamental**

3109 Resultado de ejercicios anteriores

Esta cuenta representa el traslado de los resultados acumulados del ejercicio obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; el resultado acumulado en 2020 asciende a \$18.509 millones de pesos frente a \$19.655 millones de pesos en 2019.

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre 2020 refleja \$16.761 millones de pesos que representan la reclasificación de las cuentas 3110

Resultados del ejercicio donde las instituciones educativas oficiales aplicaron el instructivo 001 del año de 2019 emanado por la Contaduría General de la Nación.

- **Asamblea departamental**

La cuenta 3109 Utilidad o excedentes acumulados registró al 31 de diciembre 2020 un saldo de \$15.344 millones de pesos y de \$0 al 2019.

Resultados del ejercicio

- **Gobernación – Nivel Central**

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre 2020 refleja una utilidad de \$215.162 millones de pesos y de pérdida por -\$369.352 en 2019, el cual presentó un incremento del 158% , equivalentes a \$584.514 millones de pesos.

- **Contraloría departamental**

La cuenta 3110 Resultado del ejercicio registró al 31 de diciembre 2020 saldo por -\$496 millones de pesos y de -\$1.146 millones al 2019, presentando una variación positiva de \$650 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 3110 Resultado del ejercicio registró al 31 de diciembre 2020 saldo por \$1.842 millones de pesos y de -\$6.341 millones al 2019, presentando una variación positiva de \$8.183 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

La cuenta 3110 Resultado del ejercicio registró al 31 de diciembre 2020 saldo por \$23 millones de pesos y de \$15 millones de pesos al 2019.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

- **Gobernación – Nivel Central**

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades; al 31 de

diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.007 millones de pesos y \$488 millones en 2019, presentando un incremento significativo equivalente a \$519 millones de pesos.

Esta cuenta al 31 de diciembre 2020 la componen \$534 millones de pesos del ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca, \$42 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama y \$431 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

- Gobernación – Nivel Central

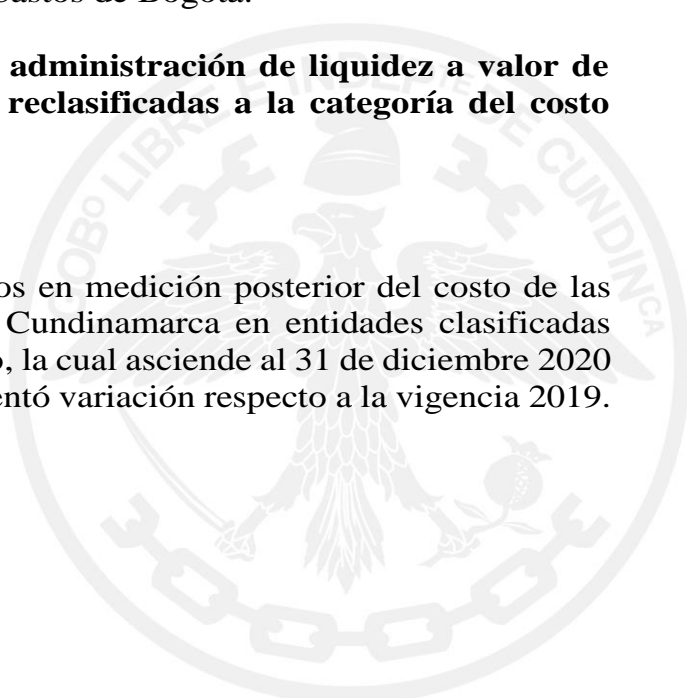
Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades; al 31 de diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$13.961 millones de pesos y \$19.633 millones de pesos en 2019, presentando una disminución equivalente a \$5.672 millones de pesos.

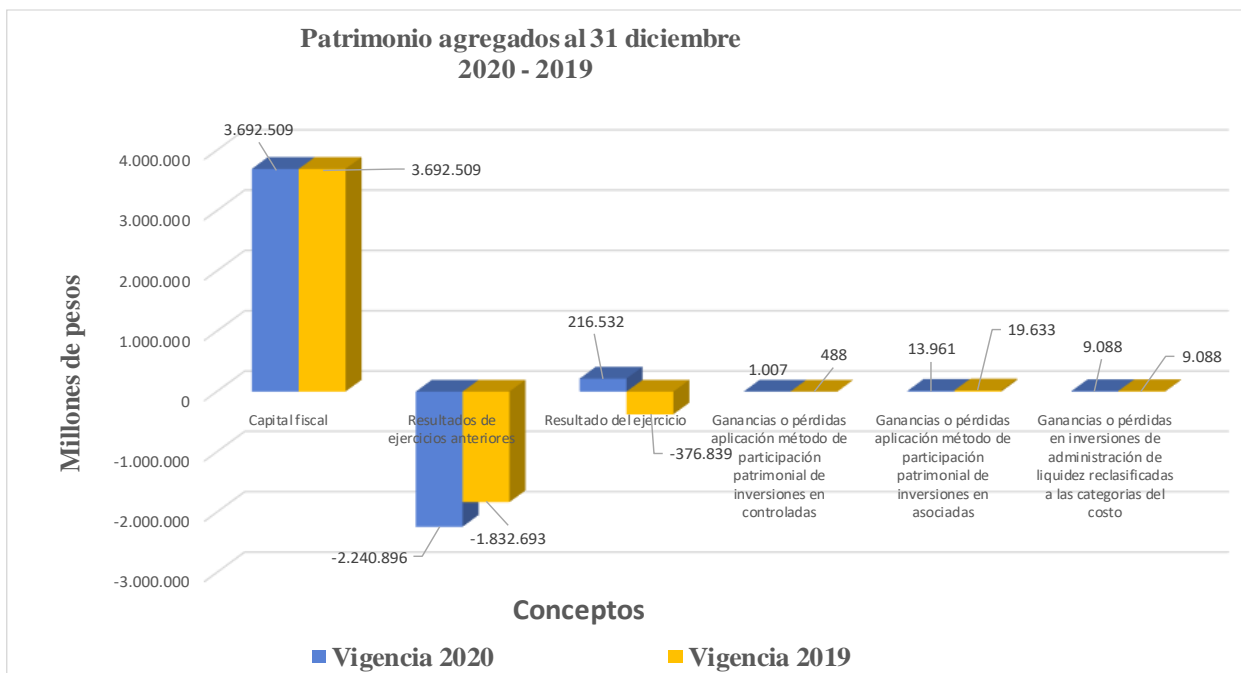
Esta cuenta al 31 de diciembre 2020 la componen \$13.668 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$293 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

- Gobernación – Nivel Central

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende al 31 de diciembre 2020 a \$9.088 millones de pesos, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.



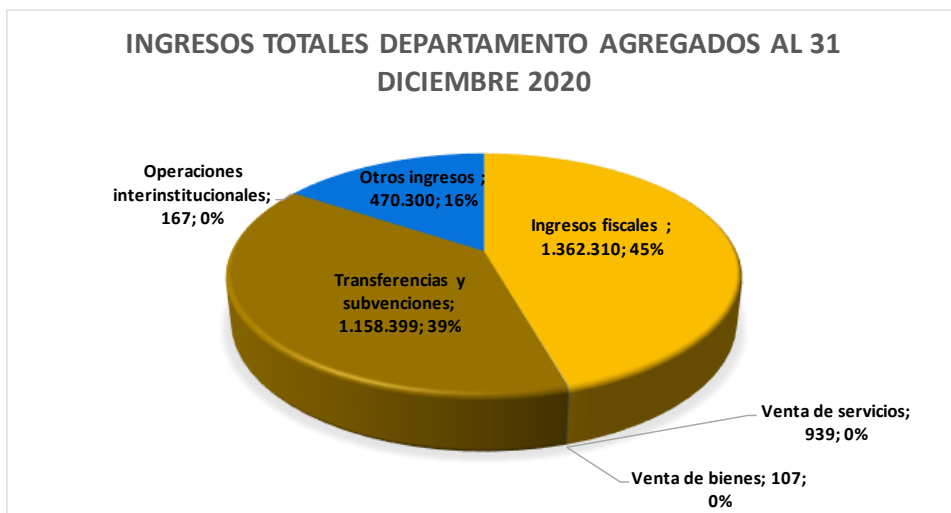


Fuente: Sistema de información SAP y agregados

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	2.992.222	3.032.066	-39.844
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.362.310	1.477.551	-115.241
4.2	Cr	Venta de bienes	107	153	-46
4.3	Cr	Venta de servicios	939	1.418	-479
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.158.399	1.176.129	-17.730
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	167	7.680	-7.513
4.8	Cr	Otros ingresos	470.300	369.135	101.165



Fuente: Sistema de información SAP y agregados

- Gobernación – Nivel Central

El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para el reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos del departamento consolidan al 31 de diciembre 2020 un saldo de \$2.962.552 millones de pesos y de \$2.979.778 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 1%, equivalentes a \$17.226 millones de pesos.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

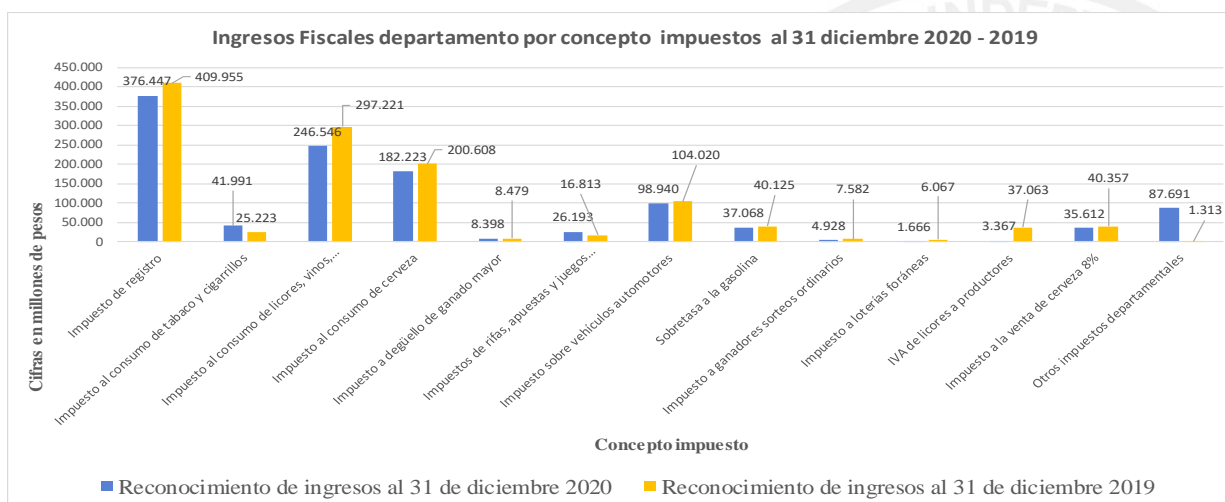
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.520.876	2.661.360	-140.484
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.362.310	1.477.551	-115.241
4.1.05	Cr	Impuestos	1.151.070	1.194.826	-43.756



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	211.903	284.430	-72.527
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	-663	-1.705	1.042
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.158.399	1.176.129	-17.730
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	868.180	820.083	48.097
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	94.493	168.377	-73.884
4.4.28	Cr	Otras transferencias	195.726	187.669	8.057
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	167	7.680	-7.513
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	167	7.680	-7.513

- Gobernación – Nivel Central

Los ingresos fiscales del departamento al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$1.362.310 millones de pesos y de \$1.477.551 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 8%, equivalentes a \$115.241 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP



28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

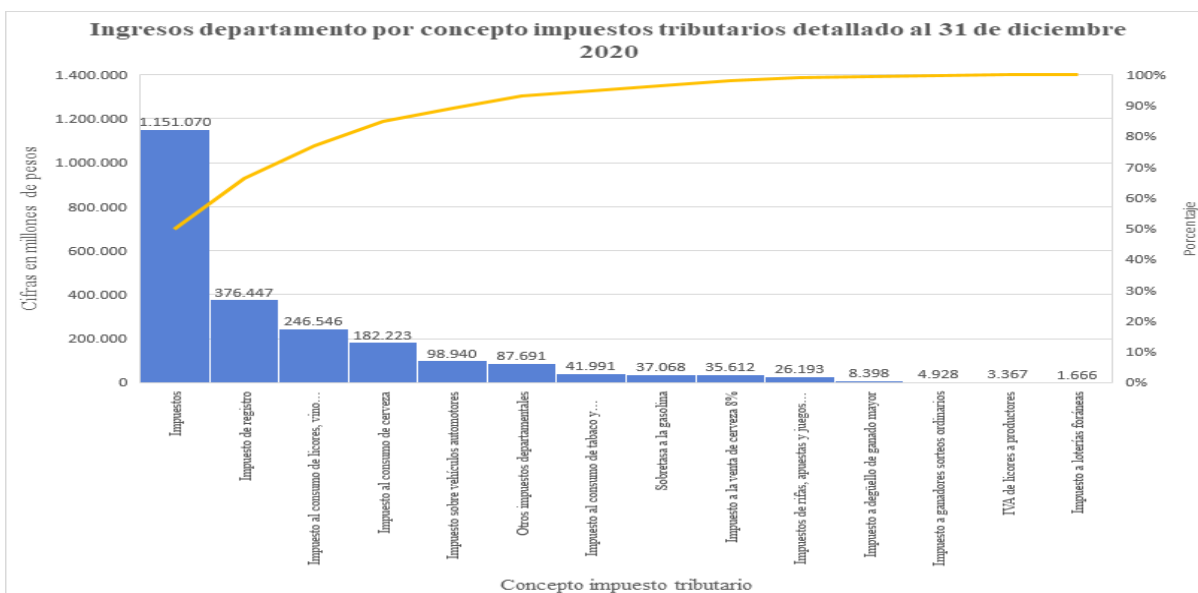
- Gobernación – Nivel Central

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.362.973	663	1.362.310	0,0
4.1.05	Cr	Impuestos	1.151.070	639	1.150.431	0,1
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	376.447	468	375.979	0,1
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	41.991		41.991	0,0
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	246.546		246.546	0,0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	182.223		182.223	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	8.398		8.398	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	26.193		26.193	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	98.940	171	98.769	0,2
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	37.068		37.068	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	4.928		4.928	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	1.666		1.666	0,0
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	3.367		3.367	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	35.612		35.612	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	87.691		87.691	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	211.903	24	211.879	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	22.624		22.624	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	7.886	8	7.878	0,1
4.1.10.03	Cr	Intereses	21.802		21.802	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	37		37	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	3.172		3.172	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	39.179	16	39.163	0,0

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020	% DE AJUSTES
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429		429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.372		1.372	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	128		128	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	115.274		115.274	0,0

Ingresos tributarios – Impuestos

- Gobernación – Nivel Central



Fuente: Sistema de información SAP

De los \$1.151.070 millones de pesos de ingresos por impuestos tributarios reconocidos por el departamento al 31 de diciembre 2020, se evidencia que los impuestos que presentaron mayor recaudo y por ende mayor participación frente a los ingresos por tributos fueron:



- Impuesto de registro con saldo de \$376.447 millones de pesos, participación del 33%.
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, saldo de \$246.546 millones de pesos, participación del 21%.
- Impuesto al consumo de cerveza, saldo de \$182.223 millones de pesos, participación del 16%.
- Otros impuestos departamentales, saldo total por \$87.691 millones de pesos, participación del 8%; este rubro está compuesto por estampillas proelectrificación 3-0400 por \$1.353 millones de pesos, diferencial cigarrillos y tabaco extranjero por \$45.671 millones de pesos, SSF advalorem cigarrillos y tabaco extranjero por \$23.448 millones de pesos, SSF premios caducos por \$2.049 millones de pesos y SSF vinos extranjeros FIMPROEX por \$15.170 millones de pesos.

Revelaciones Ingresos Fiscales

- Gobernación – Nivel Central

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de diciembre de 2020:

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
Impuesto de registro – inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 039 de 2020 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
Impuesto de registro – mercantil	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 039 de 2020 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al departamento.
Impuesto sobre vehículos automotores	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ordenanza 039 de 2020 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Y demás normas complementarias reglamentarias y 	se genera la liquidación aplicando el marco legal.
Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias y 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el departamento.
Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares importados	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias y 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias y 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas importados	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias y 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado nacionales	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias y 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado importados	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1819 de 2016 Ley 2010 de 2019 Decreto 1684 de 2017 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	
Impuesto al degüello de ganado mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
Sobretasa a la gasolina motor y al acpm	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 039 de 2020 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Estampillas departamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de estampillas departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Derechos de explotación, monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

El Congreso de la Republica de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley al corte del 31 diciembre 2020, por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal



razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

Variaciones significativas ingresos fiscales del departamento al 31 de diciembre 2020 vs 2019:

➤ **Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros nacionales**

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros aumentó en 2.015% equivalente a \$40.006 millones de pesos, al pasar de \$1.985 millones de pesos en 2019 a \$41.991 millones en 2020.

Con ocasión a la aplicación de la ley 2010 de 2019, la cual estableció la participación del Distrito para el departamento de Cundinamarca, implicó en la vigencia 2020, la mejora en los ingresos con respecto a la vigencia 2019 y con el apoyo a la fiscalización realizada a la empresa Brithis American Tobacco.

En relación con el impuesto al consumo de cigarrillo nacional, este cigarrillo ya no se fabrica en el Distrito, ni en el país, por tal razón para la vigencia 2020 no se presentaron ventas por impuesto al consumo. El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos nacionales disminuyó en un 100%, equivalente a \$23.228 millones de pesos, al pasar de \$23.228 millones de pesos en 2019 a \$0.0 millones de pesos en 2020.

Por la coyuntura de la emergencia generada por el Covid19 y debido a las medidas tomadas por el Gobierno nacional durante los cinco primeros meses del año, se presentó un desestimulo en consumo de cigarrillos, ya que los ciudadanos durante este periodo dieron prioridad al consumo de productos de primera necesidad.

➤ **Impuesto al consumo de cervezas extranjera y nacional**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjera disminuyó 65% equivalente a \$4.798 millones de pesos, al pasar de \$7.404 millones de pesos en 2019 a \$2.606 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 0.62% y para la vigencia 2020 asciende al 0.23%.

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 7% equivalente a \$13.587 millones de pesos, al pasar de \$193.204 millones de pesos en 2019 a \$179.617 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 16.17% y para la vigencia 2020 asciende al 15.60%.

Debido a la coyuntura de la emergencia por el Covid19 y a las medidas tomadas por el gobierno nacional durante los cinco primeros meses del 2020, se desestimuló el

consumo de bebidas embriagantes, ya que primó para los ciudadanos el consumo de productos de primera necesidad. Adicionalmente, las importaciones de cerveza se vieron afectadas por la falta de producción en las casas matrices como la movilización de las mismas por las restricciones de medidas sanitarias entre los países de origen y destino.

Se espera con las nuevas propuestas que han tenido algunas cerveceras nacionales, es el caso de BBC en donde se busca democratizar y así incentivar el consumo de cerveza nacional.

➤ **Impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros y nacionales y monopolio de licores**

El recaudo del impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros disminuyó 17% equivalente a \$50.678 millones de pesos, al pasar de \$297.221 millones de pesos en 2019 a \$246.543 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 24.88% y para la vigencia 2020 asciende al 21.42%.

Este rubro que se vio gravemente afectado debido a las restricciones de sectores de diversión como bares, sitios nocturnos, discotecas, cigarrerías y estancos por cuarentenas y cierres continuos por motivo de la pandemia del Covid19.

Adicional, algunos medios de comunicación manifestaron con respecto al consumo del alcohol y su relación con el Covid19, que: "El consumo de alcohol no protege de ninguna manera contra el Covid19, no impide ser infectado". Al contrario, el abuso de las bebidas alcohólicas revierte en un riesgo mayor de contraer enfermedades infecciosas, puesto que "afecta a todos los componentes del sistema inmunitario", de hecho, lo debilita, reduciendo la capacidad del cuerpo para hacer frente a posibles infecciones. De cierta forma este tipo de apreciaciones generó temor en algunos consumidores, afectando el recaudo de este tributo.

➤ **Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina**

El recaudo del impuesto a la Sobretasa de la gasolina disminuyó un 8% equivalente a \$3.057 millones de pesos, al pasar de \$40.125 millones de pesos en 2019 a \$37.068 millones en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 3.36% y para la vigencia 2020 asciende al 3.22 %. La caída en ingresos sobretasa gasolina se generó por la disminución de los precios.

➤ **Impuesto a la Sobretasa del ACPM**



El recaudo del impuesto a la Sobretasa del ACPM aumento un 39% equivalente a \$11.109 millones de pesos, al pasar de \$28.645 millones de pesos en 2019 a \$39.754 millones en 2020, con una participación dentro del total de ingresos no tributarios del 10% en 2019 y en la vigencia 2020 del 19 %.

Sector que se vio favorecido por situaciones como el parque automotor que maneja este tipo de combustible, por la baja al precio de combustible, adicional se vieron favorecidos los transportadores en el no pago de peajes por varios días en tiempos de pandemia por Covid19, esto como medida del gobierno nacional para incentivar el transporte de carga para el abastecimiento dentro del territorio nacional.

➤ **Impuesto de vehículos automotores**

El recaudo por este concepto disminuyo el 5% equivalente a \$5.080 millones de pesos, al pasar de \$104.020 millones de pesos en 2019 a \$98.940 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 8.71% y para la vigencia 2020 asciende al 8.60%; situación presentada debido a la caída en ventas de vehículos nuevos, en relación a nuevas matrículas, caída en venta de usados por traslados de cuentas de otras jurisdicciones al departamento. Adicionalmente la crisis del Covid19 no permitió que los contribuyentes pudieran cumplir con sus obligaciones tributarias.

➤ **Impuesto de registro**

El recaudo por este concepto disminuyo el 8% equivalente a \$33.508 millones de pesos, al pasar de \$409.955 millones de pesos en 2019 a \$376.447 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 34.31% y para la vigencia 2020 asciende al 32.70%; variación presentada debido a la caída en ventas de viviendas nuevas, en relación a nuevos registros y por venta de vivienda usada, por disminución en trámites de hipotecas por préstamos. Adicionalmente, la crisis del Covid19 no permitió que los contribuyentes pudieran cumplir con sus deseos de adquisición de casas o apartamentos para esta época.

➤ **Estampillas departamentales**

El recaudo por este concepto aumentó el 3% equivalente a \$970 millones de pesos, al pasar de \$38.209 millones de pesos en 2019 a \$39.179 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos no tributarios fue para el 2019 del 13.43% y para la vigencia 2020 del 18.49%; situación generada por los requerimientos de la contratación pública.

➤ **Degüello ganado mayor**



El recaudo por este concepto disminuyó el 1 % equivalente a \$81 millones de pesos, al pasar de \$8.479 millones de pesos en 2019 a \$8.398 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 0.71 % y para la vigencia 2020 asciende al 0.73%; situación presentada debido a la caída en el consumo de carne y la restricción de cuarentenas y aislamientos obligatorios entre las fronteras de los diferentes departamentos. Adicionalmente, la crisis del Covid19 no permitió la comercialización del ganado para engorde y sacrificio por las diferentes restricciones por aislamientos obligatorios, ni la realización de ferias equinas.

Efectos en los ingresos del departamento por la pandemia generada por el Covid19

La coyuntura generada por la emergencia sanitaria generada por el Covid19, llevó al Gobierno Nacional y a las autoridades públicas en general, a adoptar medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país; dentro del catálogo de medidas tomadas, se tienen las limitaciones a la circulación, cierre de entidades, restricciones fronterizas y municipales.

Adicionalmente, se tomaron medidas propias en el ámbito fiscal que pretendieron aliviar a los contribuyentes de los efectos de la contingencia sanitaria; medidas tomadas como variación del calendario tributario departamental, la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias.

Es evidente que estas medidas citadas alteraron el normal funcionamiento de la administración departamental y del cumplimiento tributario, por lo que se estableció un régimen de excepción tributaria.

Modificación del calendario tributario departamental

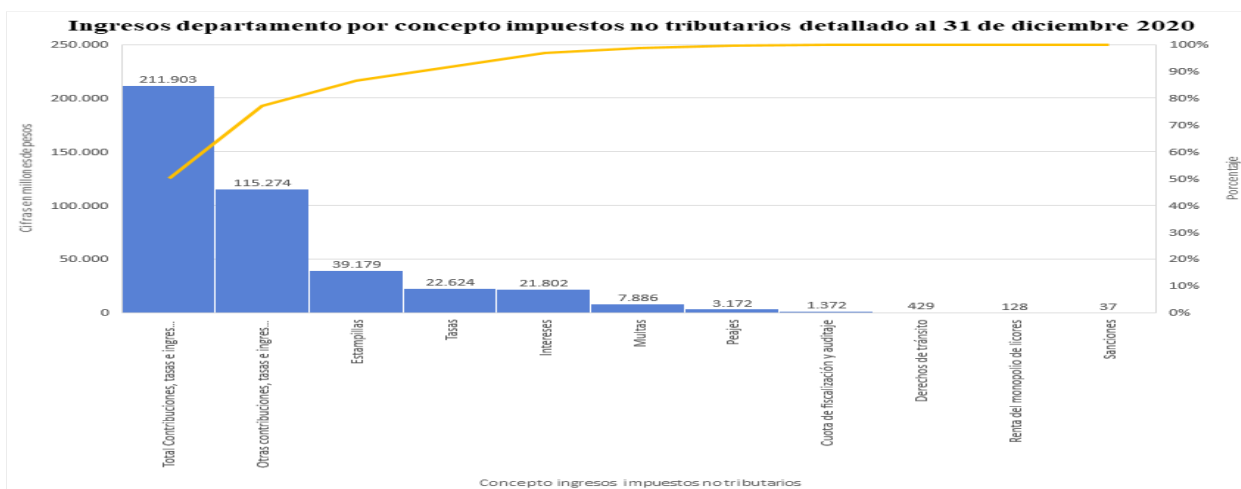
El departamento de Cundinamarca a través de la Secretaria de Hacienda, estableció los plazos para pagar impuesto sobre vehículos sin intereses ni sanciones vigencia 2020 en Cundinamarca, que vencía el 14 de agosto de 2020 el cual se amplió hasta el 31 de agosto – resolución No 1065 de agosto 2020, permitiendo a los contribuyentes los pagos de manera virtual a través de PSE y el establecimiento de salas virtuales de atención para resolver dudas e inquietudes.

- Así lo determina la Resolución 1065 de agosto de 2020. Vale la pena recordar que la cartera cundinamarquesa de Hacienda continúa con el servicio a los contribuyentes de pagos de forma virtual a través de PSE y las salas virtuales de atención para resolver dudas e inquietudes

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

- **Gobernación – Nivel Central**

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$211.903 millones de pesos y de \$211.879 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 25%, equivalentes a \$72.527 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP

De los \$211.903 millones de pesos de ingresos por impuestos no tributarios reconocidos por el departamento al 31 de diciembre 2020, se evidencia que los impuestos que presentaron mayor recaudo y por ende mayor participación frente a estos ingresos fueron:

- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, saldo de \$115.274 millones de pesos, participación del 54%; entre los conceptos más significativos en esta cuenta se tienen: por participación sobretasa ACPM 3-1600 saldo por \$39.754 millones de pesos, participación precio con un saldo de \$16.064 millones de pesos, Fondo Orden 3-1700 saldo por \$14.263 millones de pesos, PPV otro departamento 1-0100 con saldo de \$12.831 millones de pesos y PPV ELC 3-7120 saldo por \$5.722 millones de pesos.
- Estampillas saldo de \$39.179 millones de pesos, participación del 18%.
- Tasas saldo de \$22.624 millones de pesos, participación del 11%.



- Intereses saldo de \$21.802 millones de pesos, participación del 10%.
- Multas saldo de \$7.886 millones de pesos, participación del 4%.

Ingresos por transferencias y subvenciones

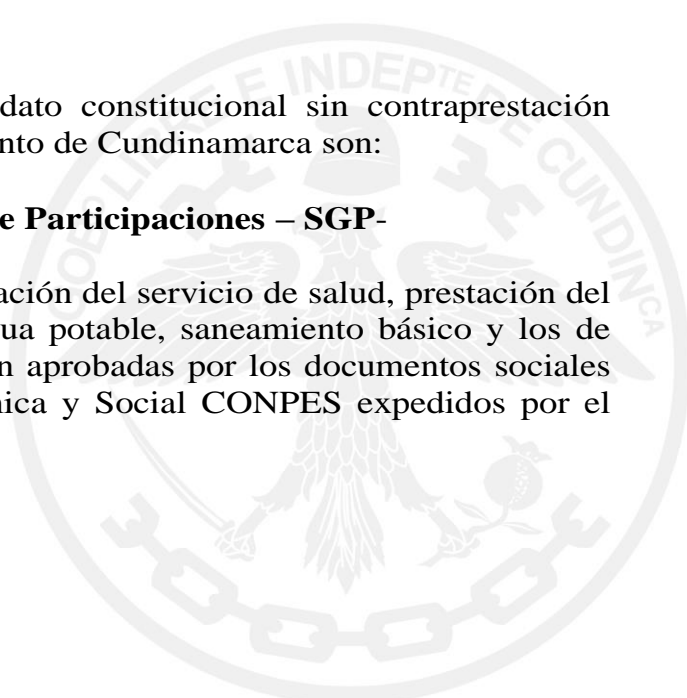
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	1.158.399	1.176.129	-17.730
44.08	Cr	Sistema General De Participaciones	868.180	820.083	48.097
44.13	Cr	Sistema General De Regalías	94.493	168.377	-73.884
44.28	Cr	Otras Transferencias	195.726	187.669	8.057

- Gobernación – Nivel Central

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.



Código contable	Sector	CONPES	Recursos asignados al Departamento al 31 de diciembre 2020
Ingresos por transferencias SGP			868.180
4.4.08.17	Salud	SGP-45-2020 marzo 05 SGP-48-2020 julio 07	39.169
4.4.08.18	Educación	SGP-40-2020 enero 02 SGP-44-2020 febrero 28 SGP-46-2020 abril 13 SGP-47-2020 junio 25 SGP-49-2020 septiembre 18	792.627
4.4.08.24	Agua potable y propósito general	SGP-42-2020 febrero 20 SGP-48-2020 julio 07	36.384

Fuente Departamento Nacional de Planeación –CONPES Sociales vigencia 2020

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Código contable	Asignaciones SGR	Recursos asignados al Departamento al 31 diciembre 2020
Ingresos por transferencias SGR		94.493
4.4.13.01	Asignaciones Directas	4.011
4.4.13.02	Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	21.066
4.4.13.03	Proyectos de Desarrollo Regional	41.346
4.4.13.04	Fondo de Compensación Regional	17.994
4.4.13.05	Ahorro Pensional Territorial	10.076

• **Otras transferencias**

Código Contable	Concepto	Saldo al 31 diciembre 2020
	4.4.28 Otras transferencias	195.726
442802	Para proyectos de inversión	2.824
442804	Para programas de salud	73.871
442805	Para programas de educación	71.348
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	180
442808	Donaciones	34.412
442816	Fortalecimiento de secretarías técnicas	184
442890	Otras transferencias	12.907

- **Contraloría departamental**

4428 Otras Transferencias

Se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

La cuenta 442803 Para gastos de funcionamiento presentó un saldo al 31 de diciembre 2020 de \$20.238 millones de pesos frente a \$19.219 millones de pesos en 2019, presentando una variación de \$1.020 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros con contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras



entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la nación, bienes expropiados y donaciones.

La cuenta 4428 representa el valor de los recursos recibidos con contraprestación, que no se encuentran clasificados en otras cuentas; al 31 de diciembre 2020 asciende a \$24.375 millones de pesos y de \$18.683 millones de pesos en 2019, presentando un incremento de \$5.692 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

La cuenta 4705 Operaciones institucionales – Fondos recibidos registra saldo al 31 de diciembre 2020 por \$7.898 millones de pesos y de \$9.083 millones de pesos en 2019, presentando una variación negativa de \$1.185 millones de pesos, situación presentada debido a que en la vigencia 2019 se liquidaron y pagaron los periodos de vacaciones vigencia 2018 y 2019.

Operaciones institucionales

- **Instituciones educativas oficiales**

La cuenta 4705 representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos. al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$7.974 millones de pesos y de \$7.680 millones de pesos al 2019, presentando un incremento de \$294 millones de pesos.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

- **Instituciones educativas oficiales**

Venta de bienes

Incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La cuenta 4201 representa el valor de los ingresos causados por las Instituciones educativas, que se originan en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca, al 31 de diciembre 2020

asciende a un saldo de \$107 millones de pesos y de \$153 millones de pesos en 2019, presentando una disminución de \$46 millones de pesos.

Venta de servicios

Incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

La cuenta 4305 representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación, al 31 de diciembre asciende a \$943 millones de pesos y de \$1.418 millones de pesos en 2019, presentando una disminución de \$475 millones de pesos.

Otros ingresos

Código contable	Descripción	vigencia 2020	vigencia 2019
4.8	Otros Ingresos	470.300	369.135
48.02	Financieros	337.646	239.695
48.06	Ajuste por diferencia en Cambio	5.574	4.717
48.08	Ingresos Diversos	120.277	124.723
48.30	Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	6.803	0

- Gobernación – Nivel Central

Otros ingresos financieros

Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$337.563 millones de pesos y de \$239.587 millones de pesos al 2019, el cual presentó una variación positiva del 41%, equivalentes a \$97.976 millones de pesos; variación generada por los rendimientos financieros sobre depósitos en cuentas bancarias, por rendimientos recursos FONPET y por recursos reserva financiera FONPET

Ajuste por diferencia en cambio

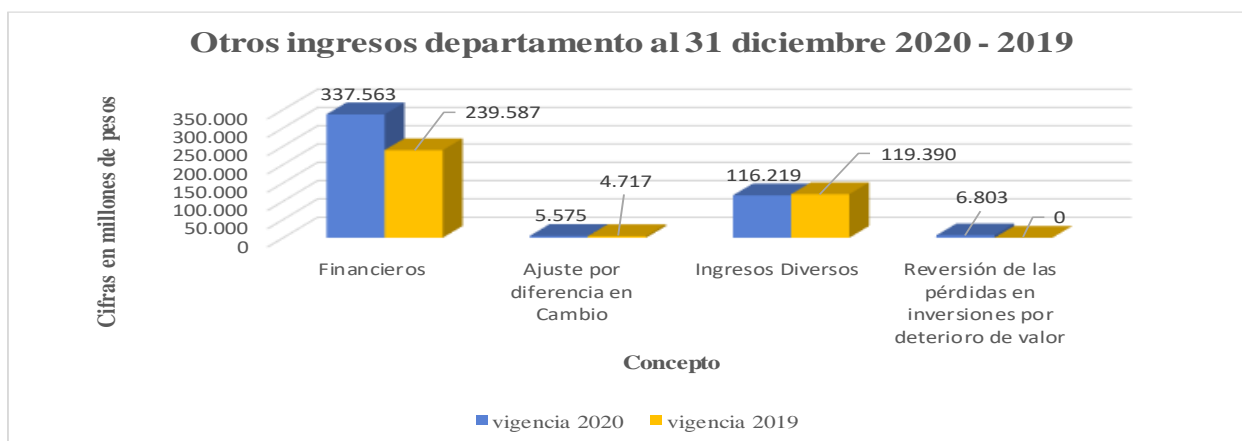
Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$5.575 millones de pesos y de \$4.717 millones de pesos, presentando una variación positiva del 18%, equivalentes a \$858 millones de pesos, debido a la fluctuación costo del dólar.

Ingresos diversos

Al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$116.219 millones de pesos y de \$119.390 millones de pesos, presentando una disminución del 3%, equivalentes a \$3.171 millones de pesos, variación generada principalmente por cuenta excedentes financieros y arrendamientos

Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$6.803 millones de pesos, presentó un incremento del 100% respecto al 2019; corresponde a ajustes al costo inversiones patrimoniales en el período, según certificaciones de las entidades.



Fuente: Sistema información SAP

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	2.775.690	3.408.905	-633.215
5.1	Db	De administración y operación	375.238	1.009.197	-633.959

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.2	Db	De ventas	0	2.444	-2.444
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	193.367	200.798	-7.431
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	863.203	678.124	185.079
5.5	Db	Gasto público social	1.282.496	1.451.003	-168.507
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	3.123	9.393	-6.270
5.8	Db	Otros gastos	58.263	57.946	317



Fuente Sistema de información SAP y agregados

- Gobernación – Nivel Central

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.



La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	375.238	1.011.641	-636.403
5.1	Db	De Administración y Operación	375.238	1.009.197	-633.959
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	94.516	94.327	189
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	109.007	767.624	-658.617
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	25.260	24.941	319
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.389	5.233	156
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	58.112	46.851	11.261
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	30.579	15.747	14.832
5.1.11	Db	Generales	50.083	49.833	250
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.292	4.641	-2.349
5.2	Db	De Ventas	0	2.444	-2.444
5.2.11	Db	Generales	0	2.444	-2.444

- Gobernación – Nivel Central

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en gastos de administración y operación asciende a \$321.875 millones de pesos y de \$954.477 millones de pesos en 2019, el cual presentó una disminución del 66% equivalente a \$632.602 millones de pesos; variación generada principalmente en cuenta contribuciones imputadas, por registros cálculo actuarial pensiones pos empleo, según reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	193.367	200.798	-7.431
	Db	DETERIORO	1.115	5.807	-4.692
5.3.46	Db	De inversiones	996	5.807	-4.811
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119	0	119
		DEPRECIACIÓN	191.100	193.953	-2.853
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	24.137	26.978	-2.841
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	166.963	166.975	-12
		AMORTIZACIÓN	982	462	520
5.3.66	Db	De activos intangibles	982	462	520
		PROVISIÓN	170	576	-406
5.3.68	Db	De litigios y demandas	170	576	-406

- **Gobernación – Nivel Central**

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$182.530 millones de pesos y \$186.638 millones de pesos en 2019, el cual presentó una disminución del 2% equivalente a \$4.108 millones de pesos, generada por el nivel central, por efectos registros ajustes deterioro de inversiones y préstamos y provisión de litigios y demandas.

29.2.1 Deterioro activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 31 DE DICIEMBRE 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	1.115		1.115
5.3.46	Db	De inversiones	996		996
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	996		996
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119		119
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	119		119

- **Gobernación – Nivel Central**

Al 31 de diciembre 2020 el deterioro de activos financieros a cargo del nivel central, asciende a \$1.115 millones de pesos y \$5.807 millones en 2019, el cual presentó una disminución significativa equivalente a \$4.692 millones de pesos, generada por los ajustes en cuenta deterioro de inversiones, de acuerdo a certificaciones de las entidades producto de circularización.

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	863.203	678.124	185.079
5.4.08	Db	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	2.055	-2.055
5.4.08.21	Db	Programas de alimentación escolar	0	2.055	-2.055
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	757.384	636.197	121.187
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	418.674	450.806	-32.132
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	156.921	133.240	23.681
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	180.041	48.475	131.566
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	1.748	3.676	-1.928
5.4.24		SUBVENCIONES	105.819	39.872	65.947
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	105.686	26.037	79.649
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	133	13.835	-13.702

- **Gobernación – Nivel Central**

Otras Transferencias

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta otras transferencias se consolida en \$777.681 millones de pesos y de \$636.197 millones de pesos en 2019, el cual presentó un incremento del 22%, equivalentes a \$141.484 millones de pesos, generado en gastos de funcionamiento del Instituto departamental de cultura y turismo, Instituto de infraestructura y concesiones del departamento ICCU, Instituto de deportes,

Unidad de pensiones, Contraloría departamental, Acción comunal IDACO y programas de salud.

Subvenciones

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta subvenciones asciende a \$105.819 millones de pesos y \$39.872 millones de pesos en 2019, presentó variación significativa positiva, equivalente a \$65.497 millones de pesos, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$105.686 millones de pesos para apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional para los hospitales departamento y \$89 millones de pesos para equipos biomédicos y del nivel central por \$44 millones de pesos para equipos biomédicos.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.282.496	1.451.003	-168.507
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	900.920	842.583	58.337
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	520.500	473.838	46.662
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	64.701	64.284	417
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	26.997	24.549	2.448
5.5.01.05	Db	Generales	4.025	4.623	-598
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	149.066	144.480	4.586
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	135.631	130.809	4.822
5.5.02		SALUD	60.189	315.995	-255.806
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	21.469	17.834	3.635
5.5.02.08	Db	Subsidio a la oferta	554	38.096	-37.542
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitalización Régimen Subsidiado-UPC-S	453	67.556	-67.103
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	3.722	41.384	-37.662
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	33.991	151.125	-117.134
5.5.04		VIVIENDA	12.363	10.288	2.075
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	12.363	10.288	2.075

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	226.638	208.776	17.862
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	226.638	208.776	17.862
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	82.386	73.361	9.025
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	36.344	7.504	28.840
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	37.851	65.857	-28.006
5.5.08.09	Db	Medio ambiente manejo administrativo	8.191	0	8.191

- Gobernación – Nivel Central

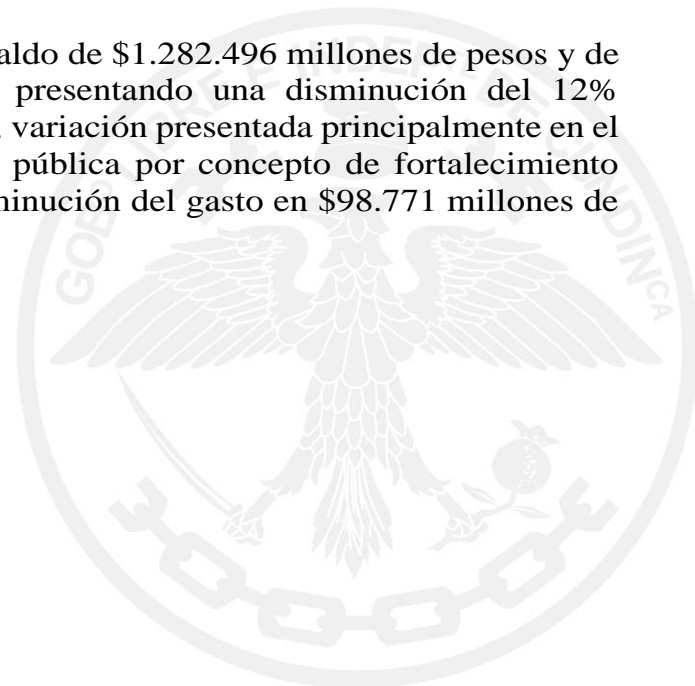
Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

Al 31 de diciembre 2020 se consolida un saldo de \$1.282.496 millones de pesos y de \$1.451.309 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 12% equivalentes a \$168.813 millones de pesos; variación presentada principalmente en el sector salud, en cuenta acciones de salud pública por concepto de fortalecimiento institucional que en 2020 registró una disminución del gasto en \$98.771 millones de pesos con respecto al 2019.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales



DESCRIPCIÓN			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.123	9.393	-6.270
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	3.117	9.393	-6.276
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	3.117	9.393	-6.276
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	6	0	6
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	6	0	6

Al 31 de diciembre 2020 la cuenta operaciones interinstitucionales ascienden a \$3.123 millones de pesos y de \$9.393 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 67%, equivalentes a \$6.270 millones de pesos.

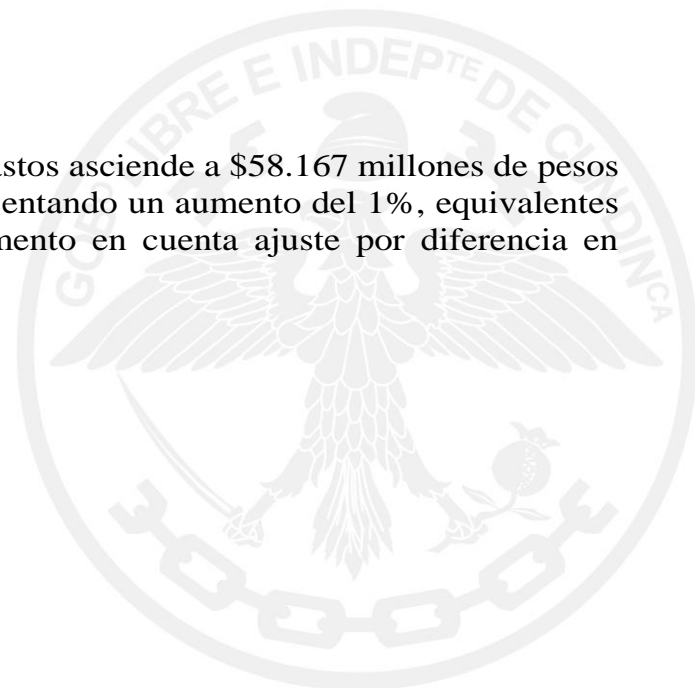
29.7 Otros Gastos

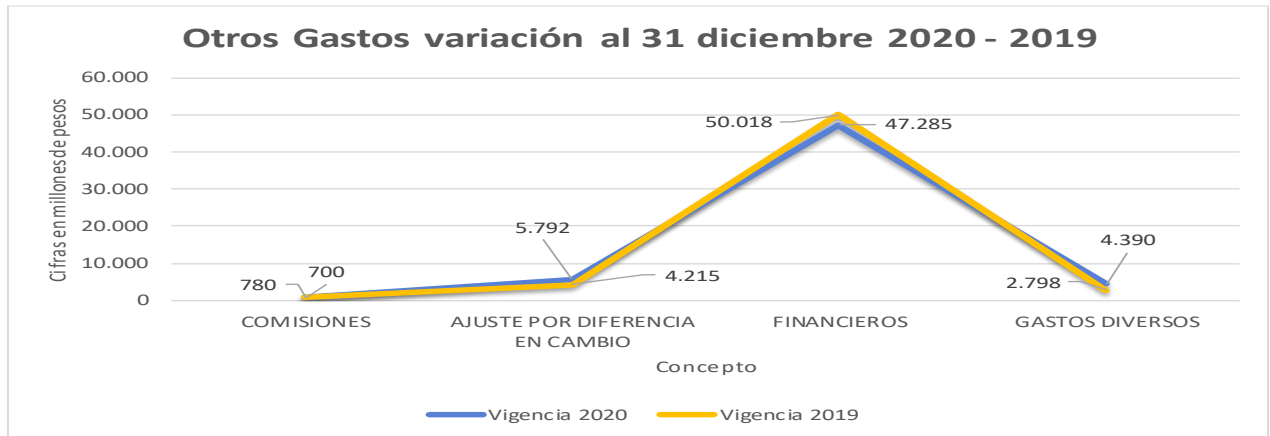
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	58.263	57.946	317
5.8.02	Db	COMISIONES	751	825	-74
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	453	443	10
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	298	382	-84
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.792	4.215	1.577
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	51	179	-128
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	5.741	4.036	1.705
5.8.04	Db	FINANCIEROS	47.311	50.035	-2.724
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	11	2	9
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	34.002	39.222	-5.220

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	11.381	9.288	2.093
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1.897	1.508	389
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	20	15	5
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	4.407	2.867	1.540
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	1	0	1
5.8.90.12	Db	Sentencias	4.378	1.339	3.039
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales		337	-337
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	13	0	13
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	13	34	-21
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	0	1	-1
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	2	1.156	-1.154
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	2	4	-2
5.8.95.16	Db	Otros servicios	2	4	-2

- **Gobernación – Nivel Central**

Al 31 de diciembre 2020 la cuenta otros gastos asciende a \$58.167 millones de pesos y \$57.811 millones de pesos en 2019, presentando un aumento del 1%, equivalentes a \$356 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos por sentencias.





Fuente: Sistema de información SAP

- **Contraloría departamental**

58 Otros Gastos

La cuenta otros gastos asciende al 31 de diciembre 2020 por \$20 millones de pesos, presentando un aumento del 8.89% equivalentes a \$2 millones de pesos, con respecto a 2019, que registró saldo por \$18 millones de pesos.

El saldo en cuenta presentado en 2020 se debe a:

- ✓ Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar: en el periodo se registraron la baja en cuentas por cobrar de incapacidades que corresponden a la EPS Cafesalud, dado que, al realizar la depuración, se identificaron incapacidades de vigencias anteriores que ya habían sido canceladas y no fueron cruzadas con la cuenta por cobrar por valor de \$12 millones de pesos.
- ✓ Se registraron valores por perdida por baja en cuentas de activos no financieros, por \$8 millones de pesos que para el período se retiraron del servicio unos elementos.

- **Instituciones educativas oficiales**

5802 Comisiones

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras; al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$51 millones de pesos y de \$45 millones de pesos en 2019, presentando una disminución de \$6 millones de pesos.



5804 Financieros

Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros; al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$14 millones de pesos y de \$15 millones de pesos en 2019, presentando una disminución de \$1 millón de pesos.

5890 Gastos diversos

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas, al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$9 millones de pesos y de \$53 millones de pesos en 2019, presentando una disminución de \$44 millones de pesos.

